El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

Año X | La Paz martes 1º de diciembre de 1908 | Nº. 2.466

LA CONFIANZA

—DE—

Paoli y Rotman

Calle Ayacucho Nos 31 y 33 — Entre Mercado y Recreo

Avisamos al distinguido público paceño, que recientemente hemos recibido un gran surtido de

MUEBLES DE SALA, COMEDOR Y DORMITORIO

y un expléndido surtido de toda clase de artículos de tienda para el gusto de

TODOS NUESTROS CLIENTES

Especialidad en Joyas finas

Relojes de bolsillo y pared, Catres de fierro y Pianos de las mejores marcas

Gran surtido de Máquinas de coser á mano, pié y de escritorio de la acreditada marca "Reina" americana, las que por su sencillez y buena calidad, garantizamos á los compradores por diez años.

Todos estos artículos ofrecemos al público, sin **Dinero** en el momento de la compra, pagando

semanal, quincenal y mensual

Ojo! ¡OJO! Ojo!

La casa ofrece "CLUB" de máquinas de mano y pié y de relojes de pared

PARA CONVENCERSE VISITEN

"La Confianza"

—DE—

Paoli y Rotman.

SIN DINERO

SIN DINERO

CASANOVAS, FREUDENTHAL & PASTOR

Barracas de Madera y Fierro

Fundición, Carpintería, Mueblería, Herrería, Mecánica y Aserradero á Vapor

Almacén y Maestranza: Calle Socabaya 55, 57, 59, 61 y 63, Teléfono No. 79

Nueva Maestranza, Calle Serapio Reyes Ortiz, (Prado).---Teléfono N.º 135

Estando por terminarse nuestra nueva instalación de Maestranza de la calle Serapio Reyes Ortiz, con la nueva maquinaria que hemos importado expresamente, podremos, dentro de breve tiempo, dar al público grandes ventajas en todo lo que se refiere á obras en general y á precios muy equitativos.

En nuestros almacenes tenemos constantemente en venta los siguientes artículos

Aceite para muebles
Abridores para latas
Accesorios para cañería
Aceite para dínamos
Aceite para máquinas
Aceite para máquinas de coser
Aceite de linaza
Acero de todas clases
Aguarrás
Agujas [Jaure]
Aislado res para pianos
Alambre de fierro, cobre y bronce
Aldabas
Alforjas
Alicates
Almireces para moler metal
Armellas
Argollas
ARMAS, enorme surtido
Artículos eléctricos
Aparatos para cargar cartuchos
Aparatos para cerrar puertas
Aparatos para limpar pisos
Aprensadores para cercos
Armazones para sierras
Asentadores para navajas
Azúcar "Flor" para vinedos
Azos para [illegible]
Balas gran surtido
Badilejos
Balanzas
Baldes de zinc
Barbas y broches para corsés
Barnices
Barrenos
Barretas
Berbiquíes
Betún para cal ritilla
Bisagras, gran surtido
Bocallaves
Bombas para agua
Botellas de viaje
Brocas
Brochas
Brújulas
Buzones
Cable de fierro
Id de alambre
Cabos
Cacerinas
Cachimbas
Cadenas
Cañón de piedra
Cañón Coke
Calzadores
Camas de campaña
Campanas
Campanillas
Candados, gran surtido
Candeleros
CANERAS
Canteles
Cepillos para carpinteros
Chapas, gran surtido
Chicotes
Cigarreras
Clavos de alambre
Cobre en planchas
Cocinas económicas
Cola extranjera
Columnas de fierro
Calamina
Combas
Compases
Cornizas para cortinas
Corta alambres
Cortaplumas
Cortaviricos
Cremonas
Crin vegetal
Crisoles
Crudo
Cuadros
Cucharas
Cuchillos
Curvas
Cartuchos cargados
Id vacíos
Id de metal
Dentríficos
Desarmadores
Desinfectante
Depilatorios para cueros
Diamantes para cortar
Ejes
Enchapes para muebles
EMPAREJADOS
Escobillas
Escofinas
Escoplos
Escuadras
Escusados y baños
Esmeril
Espejos
Espumaderas
Esquineras para muebles
Estaño
Extractadores
Estribos
Estufas
Fieltros para monturas
Fierros
Fierros para cepillos
Formones
Fulminantes
Fundas para armas
Ganchos para cajas
Ganchos para papeles
Ganchos para perchas
Garlopas
Golpeadores
Grasa para rifles
Grasa para máquinas
Gurvias
Hachas
Hojalata
Hormas para zapateros
Huinchas para medir
Hule para piso
Hule para tapizar
Jáquimas
Jabones
Kerosene Rosa y Faro
Ladrillos mosaicos
Lampas
Lápidas para nichos
Lezna
Limas
Lija
Líquido para limpiar metales
Lona "Oso"
Machihembrados
Mangos para herramientas
Máquinas de escribir "Adler"
Máquinas para electrizar
Máquinas para limpiar alfombras
Máquinas para limpiar cuchillos
Molinos para café
MÁRMOLES
Martillos
Masilla para calamina
Mechas para lámparas
Medidas de madera
Moldes
Molduras para cuadros
Molduras para muebles
Mocejones
Molinos de pimienta
Monturas
Muebles
Niveles
Opal
Ocre
Papeleros
Patas torneadas
Perdigones
Pernos con tuercas
Pez, Picaportes
Picos de acero y acerados
Piedras de afilar, Piés de amigos
Postes para rejas
Pinceles
Pinturas, gran surtido
Plombajina
Plomo en planchas
Plomo en tubos
Plumeros
Polainas
Poleas
Pólvora
Ponchos de goma
Prensas de copiar
Puertas de fierro automáticas
Puros
Rasquetas, Rejas de fierro
Resortes para cerrar puertas
Remaches
Remudas para sacabocados
Resortes para muebles
Rodajas, Rondanas
Rosetas para tumbados
Revólveres "Colt" legítimos y
Rifles varios clases
Sacabocados, Sacaclavos, Sacos
Sal extra fino, Secadores
Serruchos, Sierras circulares, Sierras de sinfín, Sillas, Cinceles, Zuelas para tacos de billar, Tachuelas, Tapas para crisoles, Tapas para soperas, Tazas para sopa, Tejido, Alambre, Tela para cercos, Tela para cernidores, Teléforos, Teléfonos, Tenazas, Tarrajas, Tijeras, Tintas, Tirabuzones, Tiradores para muebles, Tirantes, Tiza en polvo, Tiza para sastres, Toldos de campaña, Tornillos, gran surtido, Tornillos para calamina, Tostadores de café, Trabadores de serruchos, Trasparentes, Tubos para lámparas, Vasos para viaje, Veneno para cueros, Ventiladores, Vidrios todas clases, Vinos, Yunques, Zinc en planchas.

3m. 1.12.

"El Ahorro del Hogar"

Intereses que paga esta Institución sobre Depósitos:

A la vista	8 %	" 6 meses	9 %
" 3 meses	8 %	" 1 año	8 %

Sobre depósitos en libretas 6 %

La Paz, 15 de agosto de 1908.

ABDAEL SANJINÉS,
Director Gerente.

8 m. Ag. 2

Fed. G. Euert

CALLE DEL MERCADO

Acaba de recibir:

Cueros de charol, cueros chagrins negros y de color, Vaquetas charoladas para coches, cueros impermeables, Cueros de gamuza, de colores para talabarteros, Marroquins, de colores, cueros de Rusia perfumados, cueros de Cabritilla blancos y de colores, cueros Boxcalf negros, etc.

Máquinas de coser D. E. varias marcas para zapatero

Máquinas de coser de varias marcas para sastres,

Máquinas de mano y de pié para familias, máquinas de escribir "Hammond" visible y con cinta de 2 colores.

Herramientas para mineros, mules reformados para kéros

Conservas finas, Champaña, legítimo de Veuve Clicquot Ponsardin, Morella, Cherry, Brandi, marca garantizada, Curaçao legítimo, marca: Wynand, Fockink, Amsterdam.

Y GENERO BLANCO "LOLA" 1 m. My.

Dr. C. W. FOSTER

Médico-Cirujano

Titulado en Los Angeles, California, E. E. U. U. y en La Paz Bolivia, ofrece sus servicios profesionales en medicina cirugía y obstetricia.

Consultorio: Calle Ayacucho N.º 103. Horas de Consulta: 11 a. m. y 1, 4 p. m. Residencia: Calle Murillo, N.º 414.

10 f 1 m. No

JUST ARRIVED

Complete Line Of Fine Americn Good

John B. Stetson Hats, Regal and Friedman Shoes
Gauntlett Gloves for Engineers and Out-Door people, Heavy Socks, Work Shirts, etc.
Only Store in La Paz Carrying a complete assortment of Standard American Goods.

Your Patronage Solicited

La Boin Elegante", Calle Comercio No. ..... 1 m. N.1

BANCO DE CHILE Y ALEMANIA

Oficina principal: Hamburgo

Sucursales

Valparaiso-Santiago-Concepción-Temuco
Antofagasta, Valdivia y Victoria

Banco de Chile y Alemania-Sección Boliviana

La Paz-Ayacucho, Nos. 36, 38, 40 y 42, almacenes que ocupa antes el Sr. Carlos E. Flores—Oruro-Calle La Plata, esquina Junín.

Efectúa todas las operaciones bancarias, tales como préstamos, depósitos giro de letras de cambio sobre las plazas principales, libranzas descuentos, comisiones, etc., etc.

Cotizaciones y tipo de intereses, conforme con las tablillas que se dejan diariamente en la oficina.

Además en la sección

CAJA DE AHORROS

que está á disposición del público, se reciben depósitos desde la suma de Bs. 10 hasta Bs. 5,000 ganando el interés de cinco por ciento anual, siempre que estos depósitos permanezcan en el Banco por lo menos 6 mes.

Para acumular sumas menores de Bs 10 el Banco facilita á sus clientes alcancías de ahorros.

Las condiciones están contenidas en las respectivas libretas.

FABRICA DE AGUAS GASEOSAS

Lévy y Massé

A la entrada del Malecón de Challapampa

OFRECEMOS NUESTROS SIGUIETES PRODUCTOS

Frescos y Jarabes
DE
Limón, Frambuesa, Grosella, Naranja, Granadina.

Sifones Ginger Ale

Siendo nuestros productos garantizados, suplicamos á los consumidores exigir siempre nuestra marca:

LEVY Y MASSE

Fábrica de Aguas Gaseosas

Atendemos todos los pedidos para las provincias.

Ju. 20

MAESTRANZA ARNOLD

La Paz Calle Recreo No. 139

Maquinaria y Electricidad

Construcciones, Instalaciones y Composturas
Mecánica, Herrería y Carpintería

Unica agencia en Bolivia de los aparatos de Gaz Acetilen "Baldur". La Lámpara de 40 bujías, gasta solo por hor uno y medio centavos.

En venta una máquina á vapor, vertical, con su calder de 15 caballos, un motor de parafina, horizontal, de caballos, una máquina para pelar café.

N. 10

A LOS FOTOGRAFOS Y AFICIONADOS

Acabamos de recibir:

Planchas Schleussner y Seed Papel Velox, Tarjetas postales á la Celoidina, Baños preparados en sales, Viro—fijador—Películas, Cloruro de oro.

Cubetas, prensas, caballetes, linternas rojas, Tarjetas etc, etc, Catálogos á quienes soliciten.

De Notta y Ca.

15 v. 2455

JULIO J. EYZAGUIRRE

—ABOGADO—

Ha trasladado su estudio a la casa Nos. 79 y 81. Teléfono 30—Casilla de Correo 1

Calle Loayza

1 m. 8. 2

A. S. Saavedra

ABOGADO

Asuntos mineros, administrativo y comerciales.

Estudio: Comercio 10.

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, DICIEMBRE 1.° DE 1908

El Gabinete

El decreto que publicamos al pié de estas líñas hace saber que el jefe del Estado ha constituido el personal de su nuevo Gabinete, el mismo que se posesionará en acto público, el día de hoy.

Todos élios son bien conocidos en el país. Han dado pruebas de su competencia y patriotismo. Son buenos liberales y en todo tiempo han sobresalido en las filas de los defensores de la buena causa.

Consideramos oportuna esta ocasión para dejar constancia de la asiduidad y buen tino con que los miembros del Gabinete, que dejan sus puestos, han desempeñado sus elevados cargos.

En situaciones difíciles y de verdadera prueba, les ha tocado actuar, con patriótismo y laboriosidad.

La solución del problema ferroviario, que marcará en la vida institucional del país, una época de resurgimiento y de prosperidad, recordará á la Nación boliviana, en todo tiempo, el nombre del Ex-Ministro de Gobierno, de ese abnegado ciudadano que ha sabido afrontar el ataque injusto y apasionado de los émulos del Gobierno, sin desfallecer en los momentos más críticos ni abandonar su tarea de extender las líneas ferroviarias, de Norte y Sur y de Poniente á Occidente.

El nombre del doctor Capriles se ostentará en página de honor en el libro del progreso de Bolivia. Ha sido el esforzado colaborador del actual Gobierno.

El Ejército Nacional que ha experimentado una grandiosa evolución, en el curso de los últimos años, también conservará con verdadera gratitud el nombre del doctor Quinteros. Sobre bases sólidas é inquebrantables, ha levantado un ejército bien disciplinado, que será el baluarte de las acechanzas del enemigo y el guardián de las libertades públicas.

Ahí están el Estado Mayor General, la Intendencia de Guerra, la Escuela de Clases, etc, etc, reparticiones anexas al ramo de Guerra, que dicen bien del Ministro Quinteros y de la laboriosidad del Jefe de la Nación.

Otro de los Secretarios de Estado, cuya actuación se recordará con veneración y gratitud, por haber elevado muy alto el nivel intelectual de la familia boliviana, es el doctor Juan Misael Saracho, ex—Ministro de Justicia, é Instrucción Pública.

El envío de pensionados al Exterior de la República, la instrucción del indio y el resurgimiento de la instrucción del país, son otros tantos testimonios de la esforzada labor del doctor Saracho.

La nueva Cartera de Colonización y Agricultura, que ha sido organizada con infatigable laboriosidad por el señor Manuel Vicente Ballivián, es un comprobante del patriótico empeño con que el Jefe del Estado se ha preocupado por el progreso del país.

La creación de las oficinas agro-pecuarias, del Instituto de Veterinaria y otras secciones no menos interesantes que han sido constituidas por el Ministerio de Colonización y Agricultura, han colocado muy alto la personalidad del doctor Manuel Vicente Ballivián, ex-Ministro de Colonización y Agricultura.

El crédito nacional, goza actualmente, de un concepto muy elevado, no sólo dentro del país sino fuera de él.

Un ciudadano modesto y de honrosos antecedentes, que ha trabajado con todo ahínco, por levantar al país de la postración financiera en que se encontraba, consagrando sus energías y sus conocimientos á este delicado ramo de la administración pública, ha sido el señor Daniel Castillo, de grata memoria para el pueblo boliviano.

Siguió sus pasos por esa huella luminosa el señor Benedicto Goytia, cuya presencia en la Cartera de Hacienda é Industria, será recordada con grata fruición por la colectividad boliviana.

La pureza en la recaudación de los ingresos de la Nación y el correcto funcionamiento de las Aduanas, son la obra del señor Goytin, ciudadano modesto y laborioso, que tiene por guía el cumplimiento del deber.

No daremos de consignar en estas líneas, las bonancibles relaciones del país con las Naciones vecinas. Es al ex-Ministro de Relaciones Exteriores, al doctor Claúdio Pinilla, á quien le cupo encaminar al país, por el sendero de las más armónicas relaciones con los Estados limítrofes.

Con verdadero tino diplomático y con perfecto conocimiento de los diferendos con las naciones vecinas, ha encaminado á la patria boliviana, por senderos verdaderamente felices.

El patriótico y progresista Gobierno del doctor Montes, ha sido eficazmente colaborado por sus dignos Secretarios, que dejan sus elevados cargos con la íntima convicción de haber llenado sus deberes con estricta sujeción á la ley.

Hoy, que vienen á reemplazarlos en esos puestos de sacrificio y de honor, ciudadanos igualmente patriotas y bien penetrados de sus obligaciones, tócanos formular los más fervientes votos porque sigan los pasos de sus antecesores, de esos buenos servidores de la Pátria que han respondido con creces á las aspiraciones de sus conciudadanos.

Que el acierto y el cumplimiento del deber, sean su divisa.

—

He aquí el decreto que ayer se ha expedido, organizando el personal del nuevo Gabinete,

FERMÍN PRUDENCIO

Prefecto y Comandadce General del departamento.

Por cuanto el Supremo Gobierno, ha expedido el Supremo Decreto siguiente:

ISMAEL MONTES
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Considerando:

Que ha sido aceptada la renuncia colectiva de los Ministros de Estado;

Que es indispensable reorganizar el Gabinete para el legal desempeño de las funciones del Poder Ejecutivo;

Decreto:

Artículo 1°—Nómbrase Ministros de Estado á los señores Benedicto Goytia en la Cartera de Relaciones Exteriores y Culto, José Carrasco en la de Gobierno y Fomento, Angel Diez de Medina en la de Hacienda é Industria, Daniel Sánchez Bustamante en la de Justicia é Instrucción Pública, Julio La Faye en la de Guerra é Isaac Aranibar en la de Colonización, y Agricultura.

Artículo 2°—Los Ministros nombrados prestarán el juramento de Ley y tomarán posesión de su cargo en acto público el día de mañana martes 1° de diciembre, á hs. 3 p.m.

El Oficial Mayor de Gobierno queda encargado de la ejecución y publicación del presente decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, el día 30 de noviembre de 1908.

ISMAEL MONTES

JOSE AGUIRRE ACHA
Oficial Mayor de Gobierno.

Es conforme—

ABEL PINILLA
Jefe de sección.

Por tanto, para que llegue á conocimiento del vecindario, publíquese por la prensa.

La Paz, Nbre, 30 de 1908.

FERMÍN PRUDENCIO.

Es Conforme—

JOSE R. ESTENSORO
Secretario de la Prefectura y Comandancia General.

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial y exclusivo para

EL COMERCIO DE BOLIVIA

por las rías Buenos Aires y Galveston

ARGENTINA

Alojamiento de inmigrantes

Corso de flores

Para fines de beneficencia

Buenos Bires, 30.—Han sido alojados en el nuevo hotel que se ha construido en esta capital, 7,252 inmigrantes, que, procedentes de diversas naciones europeas, han llegado á teritorio argentino.

—

Esta noche se inaugurará en el bosque Palermo, el corso de flores que se ha organizado con fines de beneficencia.

PARAGUAY

Tropas revolucionarias

En la frontera con la

Argentina

Por la neutralidad

Asunción, 30.—El gobierno ha sido informado de que en la frontera con la Argentina, se están organizando tropas revolucionarias que tienen intención de atacar á las fuerzas nacionales.

—

Así mismo, se saber, que el gobierno argentino, ha enviado á ese punto un buen contingente de tropas para mantener la neutralidad á que esta obligada.

URUGUAY

Legislación nacional

A veranear

Montevideo, 30.—Se ha nombrado una comisión especial compuesta de varios jurisconsultos de prestigio, para que estudien la manera de efectuar la reforma de la legislación nacional.

—

Las playas de Ramirez y Pocitos, son los lugares escojidos por las familias para pasar la temporada de verano.

FRANCIA

El honor de los soberanos de Suecia

En las colonias del Africa

Paris, 30.—La permanencia de los soberanos de Suecia en esta capital, ha dado lugar á hermosos festivales, habiendo sobresalido la función de la opera, ofrecida en honor de los ilustres huéspedes.

—

Se tiene conocimiento de que en las colonias del Africa, algunos grupos de indígenas se han insubordinado contra las autoridades.

ITALIA

Manifestaciones hostiles

Noticias de Austria

Situación difícil

Roma, 30.—En diversas localidades del reyno, especialmente en Nápoles, Turin y Bolonia, se han vuelto á producir nuevas manifestaciones hostiles contra los súbditos austriacos.

—

Estas demostraciones de hostilidad, han dado lugar, segun comunicaciones que acaba de recibirse, á iguales manifestaciones en varias poblaciones austriacas, habiendo llegado en muchas de estas localidades, hasta el extremo de quemar la bandera italiana. Todos estos acontecimientos hacen prever que se producirá un gran conflicto armado.

SERVIA

Levantamientos populares

Contra los austriacos

Belgrado, 30.—Apesar de que el gobierno hace lo posible para contener las manifestaciones hostiles del pueblo, contra los austriacos, aquellas continúan repitiendose con mucha frecuencia.

PERSIA

Nueva constitución

Teherán, 30.—Los revolucionarios han manifestado que desistirán de sus propósitos si acaso el gobierno dá una nueva constitución al pueblo.

ESPAÑA

En la Cámara de Diputados

Sesión borrascosa

La diputación por Valencia

Madrid, 30. La discusión de la liberación de impuestos á los artículos de primera necesidad ha dado lugar á un reñido debate en la Cámara de Diputados. Con este motivo, se promovieron algunos incidentes desagradables.

—

Considérase seguro el triunfo del candidato Leroux, para la diputación por el distrito de Valencia.

AMOR Y LIBERTAD—Así se titula un bonito vals para piano, producción del señor Manuel R. Gómez B. Se encuentra de venta en el establecimiento de los señores Lakermance Hos.

6 v. 2066

Telegramas del Interior

COCHABAMBA

El diputado Morales

En completo abandono

El Colegio Militar

Asesinato de Claudio Farfán

Nupcial

El contrato ferroviario

Noviembre 30

El comportamiento de don Isaías Morales, en el seno de la Cámara de Diputados, es muy censurado por todos los diarios de esta localidad. Hasta "El Heraldo", que era su más ardiente admirador, extraña el comportamiento de su corresponsal Henrry. Los artesanos á quienes hacía creer que era el único defensor de los intereses del departamento de Cochabamba, lo repudian y consideron su actuación completamente apasionada.

—

El día de ayer expedicionaron á Sacaba los alumnos del Colegio Militar. Todo el vecindario de esa localidad, les hizo una magnífica recepción, aplaudiendo el alto grado de instrucción militar y la buena educación de los futuros defensores de la Patria.

—

Por referencias de la prensa de Santa Cruz, se tiene conocimiento de que ha sido asesinado en el Acre el conocido industrial señor Claudio Farián, natural de esa localidad. El cadáver de la víctima, según referencias de los diarios orientales, fué encontrado con dos heridas en el cuerpo, producidas por balas de rifle y munición de escopeta. Créese haya sido asesinado por sus mismos mozos.

—

El Rector de la Universidad ha elevado una solicitud al Supremo Gobierno, pidiendo autorización para implantar una escuela fiscal en Cliza, que, por el incremento de su población, necesita de planteles de instrucción.

—

Ha contraido matrimonio el señor Natalio Quiroga con la señorita Carolina Aguirre.

—

Todos los diarios de esta localidad consagran extensos artículos á la aprobación de las modificaciones á la ley de construcciones ferroviarias. El pueblo está plenamente convencido del patriotismo del Gobierno y no tiene sino palabras de gratitud y de bendición para la mayoría parlamentaria y el ilustrado jefe de la Nación.

El Día

La Sanitaria

Hace poco se nos presentó la ocasión de consignar algunas apreciaciones acerca de esta Compañía, destinada á ofrecer á sus clientes los elementos de curación en caso de enfermedad.

El Supremo Gobierno, en el deseo de resguardar los intereses del pueblo, tomó intervención en su funcionamiento, con el propósito de obtener que ofrezca ella las condiciones de garantía necesarias.

Tenemos ahora conocimiento de que "La Sanitaria" revestía la corrección debida, pues no habiéndosa constituida como Compañía anónima, no tenía que llenar los requisitos que las leyes exigen para ese género de asociaciones y no perteneciendo, por su índole misma, al rango de sociedades de seguros, estaba libre de cumplir los deberes que para éstas determina la ley de la materia.

De nuestra parte, reconociendo ese hecho, también insistimos en que tal convencimiento era necesario para el público.

Sabemos que "La Sanitaria" ha exhibido ante el Ministerio de Hacienda su escritura social, en la cual se vé que es ciertamente digna de la confianza que ha venido dispensándole el pueblo.

Ha presentado además á la aprobación del Gobierno el Reglamento que sirve de base á sus contratos.

Las autoridades encargadas de velar por los intereses públicos, se convencerán de que "La Sanitaria" ofrece toda responsabilidad. En cuanto á nosotros, nos complacemos de haber contribuido á que se difunda ese convencimiento, mediante la exhibición de los documentos correspondientes.

"La Sanitaria" y en ya numerosa clientela, reconocerán,—así lo esperamos—la lealtad con que procede "El Comercio de Bolivia".

Congreso Nacional

Cámara de Diputados

Decreta:

Artículo 1.°—La Provincia de Tomina del Departamento de Chuquisaca, se divide en tres provincias en la forma siguiente:

Art. 2.°—La provincia de Tomina se compondrá de los cantones de Padilla, Pescado, Tomimina, Alcalá, Sopachuy y el Villar, siendo su capital la ciudad de Padilla.

Art. 3.°—La provincia de Zudañez se compondrá de los cantones, Zudañez, Presto, Mojocoya, Icla y el vice cantón Rodeo, siendo su capital la villa Zudañez.

Art. 4°—La provincia de Azurduy, se formará de los cantones Azurduy, Tarrita, San Pedro, y los villorrios de San José, Las Casas y San Roque, que se elevan al rango de vice cantones, siendo la capital la villa Azurduy.

Art. 5.°—La organización administrativa de las tres provincias, será igual á la de todas las de la República, debiendo fijarse en el presupuesto respectivo, los sueldos de los Subprefectos y funcionarios subalternos.

Art. 6.°—En lo judicial continuará la misma organización vigente en la actualidad.

Comuníquese etc.

La Paz, noviembre 29 de 1908.

ZENÓN C. OÑAS

Reformas Judiciales

Informe de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.

H. Cámara:

El proyecto de ley aprobado por el H. Senado Nacional, en 5 de octubre de 1906, y sometido en revisión á esta Cámara, modifica y complementa varias disposiciones de la ley de 19 de diciembre de 1905, en la siguiente forma:

a)—El artículo 1° dá un día más de descanso á los funcionarios de los distintos ramos de la administración pública, estableciendo que el 25 de diciembre (aniversario de la Natividad del Señor), sea día feriado, los suscritos juzgan aceptable tal adición.

b)—El artículo 2° hace algunas supresiones del cuarto de la ley de 19 de diciembre de 1905, quizá en el concepto de darle una redacción más sencilla.

La frecuencia con que se alteran los códigos nacionales, dictando leyes fraccionarias é incompletas, introduce el caos en la legislación, afecta á la unidad y armonía de cada cuerpo de leyes y perturba la marcha de la administración de justicia.

Por estas consideraciones, y siendo preciso resguardar el ejercicio de la profesión de abogado contra juicios y actos depresivos por parte de algunos jueces, debés desechar la reforma proyectada, haciendo la ligera corrección redaccional que se os propone.

c)—El artículo 3° hace extensiva la multa prescrita en el octavo de la citada ley de 1905, á los casos de desistimiento de apelaciones de cualquier género de incidentes.

Esa ampliación es necesaria y debe ser aceptada, para reprimir los recursos dilatorios que emplean los litigantes de mala fé, con el propósito de entorpecer el curso normal de los procesos y de burlar la acción de la justicia á la sombra de un desistimiento muchas veces tardío.

d)—El artículo 4° responde al clamor general que se ha dejado escuchar contra los graves inconvenientes y perjuicios que ocasionan tanto la remisión de procesos originales ante el juez superior en grado, cuando la francatura de los testimonios del expediente en su integridad, cualquiera que sea el motivo originario de la alzada, ocasionando la consiguiente paralización de la causa, así en lo principal como en los incidentes.

La inversión de ese sistema que entraña el proyecto de ley, y la inserción en el testimonio de los obrados absolutamente precisos que indique el juez de la causa, referentes á la cuestión incidental, como se acostumbra en materia penal, obviarán á no dudarlo, los inconvenientes que provoca la repetida remisión de los procesos originales de una oficina á otra.

A este artículo conceptúa conveniente la comisión, agregar un inciso, haciendo responsable al juez, del valor de las piezas inoficiosas del testimonio, que puedan motivar reclamación oportuna de la parte perjudicada, y os presenta la respectiva fórmula.

La penalidad á los secretarios y actuarios que omiten entregar los testimonios en los términos que señala la ley, así como la declaratoria de modificación de los artículos 444, 696 y 697 del Procedimiento Civil, son aceptables.

e)—El artículo 5° que corrige la cita á que se refiere, es asimismo aceptable.

f)—Y, ya que se hace algunas modificaciones en materia procesal, la comisión tiene á bien proponeros las que ha estudiado de su parte.

I. En el proyecto primitivo que presentó en 1904 el señor Ministro de Justicia, no se hallaba comprendido el "juramento decisorio" en la tramitación rápida establecida para las diligencias preparatorias de reconocimientos de papeles privados, así es que no se comprende cuales fueron las razones por las que llegó á incluirse la referencia al artículo 110 del Procedimiento Civil, autorizando el rechazo de toda excepción, fuera de las indicadas en el artículo 9° de la ley de 19 de diciembre de 1905. Siendo el juramento decisorio una verdadera "transacción", dá márgen á motivos legítimos para oponerse al que se ha deferido como lo reconocen los tratadistas y la jurisprudencia, y no es justo suprimirlos, cerrando las puertas á toda defensa. Por estas razones, vuestra comisión os aconseja cancelar dicha referencia en el nuevo proyecto que debe aprobarse.

II. Tratándose de la abolición del apremio corporal en materia civil, ha sido preciso agregar los casos previstos por el Código de Comercio, que no han sido abrogados ni convendría que lo fueren.

III. Los artículos 10 inciso 7° —el 2° del artículo 22 de la ley de 19 de diciembre de 1905—, han sido corregidos en su redacción.

IV. El abuso del recurso de compulsa, que se hace en la práctica, ha llegado á lo inconcebible dilatando indefinidamente la conclusión de los juicios. El remedio en concepto de la Comisión de Justicia, sería restringir, la concesión de dicho recurso á los casos en que hubiera absoluta negativa de los de apelación ó nulidad contra las sentencias de 1.a ó 2.a instancia ó contra autos de carácter definitivo. La concesión de alzadas en efecto devolutivo nunca puede dar lugar á la compulsa. En consecuencia, os propone el respectivo artículo.

V. Respecto á las recusaciones acontece lo propio. Los cuarenta días que determina la ley para la conclusión de estos juicios, importan en el hecho una verdadera suspensión de los procesos respectivos con grande daño de los interesados y de la pronta administración de justicia. A evitar este mal tienden los artículos que se os presentan, tomados de la ley de Enjuiciamiento de España y completados por el que permite la intervención de la parte que tuviere interés en la continuación del juez recusado, pues sucede de muchas veces que por no tomarse este último el trabajo de sostener un litigio con el recusante, aparecen aceptados motivos de separación que su realidad no existen ó no son legales.

VI. Finalmente, se os indica la necesidad de hacer reunir en un solo cuerpo las últimas leyes que reforman nuestros Códigos, para facilitar su consulta.

En consecuencia, el proyecto del H. Senado y el de vuestra Comisión informante, quedarían concebidos en los términos siguientes:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo 1.°—Al primer inciso del artículo 1.° de la Ley de 19 de diciembre de 1905, se agrega como día de descanso la Natividad del Señor ó sea el 25 de diciembre.

Artículo 2.°—El artículo 4.° queda corregido así:

"Toda vez que haya lugar á regulación de honorario de abogado para el pago de costas ó para los efectos del artículo 286 de la Ley Orgánica, el juez impondrá el cinco por ciento sobre el valor de la cosa litigada; y cuando no sea posible fijar dicho valor, sobre la importancia notoria de élla hasta la suma de cinco mil bolivianos y el dos por ciento sobre el exceso de esta suma, sea cual fuere la diferencia."

Art. 3.°—El artículo 8.° queda redactado así:

"La multa gradual impuesta por el artículo 13 de la Ley de Reformas de 6 del octubre de 1903, será extensiva al caso en que haya desistimiento de compulsas ó apelaciones, en cualquier género de incidentes."

Art. 4. °—El artículo 9. ° queda modificado así:

"Citado legalmente el demandado no podrá, por causa alguna, dejar de comparecer al objeto de los artículos 911 y 912 del Código Civil, ni se le admitirá excepción ni reclamo alguno, y aun cuando los propusiere, se dará por reconocido el documento, salvo el caso de enfermedad comprobada, en cuyo caso el juez se trasladará al domicilio del emplazado á realizar la diligencia ordenada; y salvos también los casos referentes á jurisdicción y á la legalidad de la citación."

Art. 5. °—Al artículo 11 se le agrega el siguiente inciso: 8. ° En los casos á que se refiere e artículo 521 del Código Mercantil."

El artículo 469 del Procedimiento Civil queda redactado así: —"La fianza de saneamiento consiste en asegurar que los bienes del deudor que se embarguen, son propios, libres de hipoteca y bastante para cubrir sus responsabilidades, obligando á esta seguridad los bienes que le quedan ó los de un tercero en su defecto."

Art. 6. °—El artículo 20 queda corregido así:

"El artículo 19, será aplicable á los casos en que se interponé compulsa por negativa del recurso de nulidad."

Art. 7. °—El inciso final del artículo 22 se corrige así:

Los autos de deserción de los recursos de nulidad interpuestos contra las sentencias, serán regidos por el artículo 817 del Procedimiento Civil.

Artículo 8. °—Queda en vigencia el artículo 698 del Procedimiento Civil, con la redacción que sigue: "En todos los casos en que se conceda apelación en el efecto devolutivo, se remitirá al superior en grado testimonio de las piezas absolutamente necesarias, que designará el juez en el mismo auto de concesión del recurso, fijando término al secretario ó actuario, para la entrega, conforme al artículo 49 del Procedimiento Civil.

Es responsable el juez, del valor de las piezas inoficiosas del testimonio, que llegaren á motivar reclamación oportuna de la parte perjudicada.

Quedan modificados los artículos 444, 695 y 697 del Procedimiento Civil.

Art. 9. °—Al secretario ó actuario que no entregue los testimonios en los términos fijados por ley, se le descontará la cuarta parte de su sueldo correspondiente á cada día por todo el tiempo del retardo. El juez hará efectivo éste descuento, bajo su responsabilidad.

Los testimonios serán sacados con preferencia en máquinas de escribir.

Artículo 10. °—El recurso de compulsa se concederá solamente cuando hubiese absoluta negativa de los de apelación y nulidad interpuestos contra sentencias y autos definitivos. En los demás casos, será rechazado de plano por el Juez ó tribunal ante quien se interpusiere, con la sanción prescrita por el artículo 13 de la Ley de 6 de octubre de 1903. Tampoco se admitirá el recurso de nulidad contra las providencias que rehusaren las compulsas.

Art. 11. °—La demanda de recusación contra un juez, no paralizará el curso del juicio: el llamado por ley para reemplazarlo, aprenderá su conocimiento, y seguirá sustanciándolo, hasta la citación para sentencia definitiva ó bien hasta que la recusación sea resuelta. Siendo en sentido negativo, el recusado reasumirá la intervención, en el pleito, conforme al artículo 915 del Procedimiento Civil.

12. °—Los secretarios y actuarios y demás funcionarios subalternos, serán así mismo reemplazados por los que designe la ley hasta que se fallen las respectivas recusaciones. Pero, dichos funcionarios no podrán ser recusados durante la práctica ó ejecución de alguna diligencia ó actuación de que estuviesen encargados.

Artículo 13. °—Notificada al Juez recusado la demanda de recusación, se dará conocimiento de ésta á la parte contraria en el pleito, para que exponga lo que estime conveniente. Siendo dos ó más las partes litigantes contrarias, el término será común á todas.

Art. 14. °—Todas las reformas hechas á los códigos nacionales desde la promulgación del Procedimiento Civil Compilado, serán coordinadas, por orden de materias, formando un solo cuerpo, y se mandará su publicación por el Ministerio de Justicia, prévia revisión.

Comuníquese etc. (1)

(1) Sostuvieron el debate los H. H. Mendez y Pereira.

Sala de la Comisión.

La Paz, 26 de noviembre de 1907

D. J. Armando Mendez.

D. M. León.

Gabino Pereira.
Secretario.

Secretaría de la H. Cámara de Diputados.

La Paz, 26 de Nbre. de 1908.

Imprímase

P. O. del S. P.

Rodolfo Montenegro.
D. S.

Serapio Medina.
D. S.

Tabaco Manufacturado

El nuevo reglamento

Todos los países americanos son grandes consumidores de tabaco. Bolivia entre éstos ocupa lugar preferente, por la baratura del producto y por la falta de eficaces leyes impositoras. Desde el "guaiaicho" hasta el hombre serio; del indio del altiplano al caballero de las ciudades, todos fuman en nuestro país con empeño inaudito. Sin embargo, la renta que produce el impuesto de timbres al tabaco manufacturado, no ha alcanzado hasta hoy la cifra que debiera tener. Apenas rinde actualmente unos ciento ochenta mil bolivianos anuales.

Con relación á la densidad de nuestra población y al hábito generalizado de hacer humo de tabaco, esa renta debiera alcanzar lo menos á 300,000 bolivianos. Países de igual densidad de población que el nuestro, producen eso y mucho más.

El defecto está, pues, en la falta de un buen sistema de imposición y en la deficiencia, de nuestros medios de recaudación.

El nuevo reglamento viene en cierto modo, á suplir esa deficiencia y es de esperar que su cuidadosa y severa aplicación, dará entre nosotros los mismos buenos resultados que han dado, en la Argentina y el Perú, reglamentos basados en el mismo sistema de triple control al cosechero, al manufacturador y al negociante de tabacos en que se funda el adoptado por el Gobierno.

He aquí el nuevo reglamento:

ISMAEL MONTES,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que por ley de 27 de noviembre del pasado año, se ha modificado la escala del impuesto de timbres al tabaco manufacturado, quedando al propio tiempo, vigentes las disposiciones de las leyes anteriores en cuanto se refieren al tipo del impuesto;

Que habiendo quedado deficiente y contradicho en parte el Supremo Decreto Reglamentario de 1.° de marzo de 1905, se hace necesario dictar una nueva reglamentación de las leyes y disposiciones vigentes, relativas al impuesto de timbres al tabaco;

Que la falta de mayores formalidades á que es preciso someter á los que se dedican á la manufactura del tabaco, ha impedido hasta hoy que la renta de ese arbitrio llegue á tener mayor importancia;

Decreta:

CAPÍTULO PRIMERO

De la matrícula de los productores, negociantes y manufacturadores de tabaco.

Artículo 1.°— Mientras la recaudación del impuesto de timbres al tabaco se haga por licitación, el licitador queda obligado á establecer oficinas fiscales en cada capital de departamento, con la obligación de llevar en ellas los siguientes registros:

a)—Un libro para la matrícula de los productores ó cosecheros del tabaco;

b)—Un libro para la matrícula de los comerciantes del producto en bruto;

c)—Un libro para la matrícula de los manufacturadores de tabaco.

Artículo 2.°— Los libros á que se refiere el artículo anterior serán rubricados en todas sus hojas por el Notario de Hacienda y entregados á fin de año al nuevo licitador ó al Gobierno en caso de resolverse hacer la recaudación por administración directa, caso en el cual los Tesoros Departamentales, en las capitales y las subprefecturas, en las provincias, reemplazarán á las oficinas en la licitación en todo lo que á ellas se refiere este reglamento.

Artículo 3.°— La licitación dotará á sus oficinas de los talonarios y formularios indispensables para el cumplimiento de las formalidades que se establecerán en los artículos siguientes y creará en las capitales de provincia, agencias encargadas de matricular á los comerciantes y manufacturadores y de fiscalizar la percepción del impuesto.

Artículo 4.°—Dentro de los 90 días seguientes á la publicación de este reglamento, quedan obligadas á matricularse en las oficinas de la licitación, los cosecheros de tabaco, los importadores y negociantes ó comerciantes en tabaco, y los manufacturados. En los departamentos de Santa Cruz y el Beni, dicho término será de seis meses.

Artículo 5.°— Los productores ó cosecheros de tabaco, se matricularán en las capitales de departamento, recabando un certificado de inscripción, previa declaración de su nombre y domicilio, cantidad de tabaco existente en sus depósitos y lugar y extensión aproximada de las nuevas plantaciones; y quedan obligados á comunicar á la oficina de la licitación las ventas que efectúen, una á una, determinando cantidad, comprador y destino.

Artículo 6.°— Los cosecheros que no puedan inscribirse personalmente, se dirigirán por escrito á la oficina correspondiente, consignando las declaraciones prescritas en el artículo anterior y solicitando el envío del certificado respectivo. En todo caso, la oficina de la licitación dotará á los cosecheros de un talonario de fórmulas para facilitar el aviso de las ventas que efectúen.

Artículo 7.°— Los negociantes ó comerciantes de tabaco en bruto, se matricularán en sus respectivas localidades, declarando su actual existencia de tabaco. La licitación les otorgará un certificado de inscripción.

Lo mismo que los cosecheros, los comerciantes quedan obligados á pasar á la oficina de licitación, á fin de semana, un detalle de las compras y ventas que efectúen determinando cantidad de tabaco, nombre y dirección del vendedor y comprador.

Artículo 8.°— Los fabricantes ó manufacturadores se matricularán también en sus respectivas localidades, declarando:

a)—Nombre de la fábrica, propietario y dirección, determinando si ella se dedica á la elaboración de tabacos para reducirlos á hebra, picadura ó rapé, ó si se ocupa de la elaboración de cigarros ó cigarrillos;

b)—Si la fábrica cuenta con máquinas, ó si el trabajo se hace á mano, indicando el número de obreros que se dedican á la manufactura.

c)—Las clases de cigarros y cigarrillos que elaboran, acompañando muestras de las marquillas que usan para el empaquetamiento de sus productos, con determinación del número de cigarros contenidos en cada una de ellas y del precio de venta al consumidor;

d)—La existencia actual de tabaco en fábrica.

Artículo 9°—La oficina de la licitación clasificará á los fabricantes, en dos categorías, reputando de primera clase, á los que tengan instalaciones de maquinarias completas, y de segunda á las que elaboren á mano ó con máquinas movidas á brazo.

Artículo 10— La matrícula de que trata el artículo 4°, después de hecho por esta vez dentro de los 90 días allí señalados, deberán renovarla los cosecheros, negociantes y fabricantes, en los diez primeros días del mes de enero de cada año, no siendo válidas las inscripciones y certificados, sino para el año en que fueron otorgados.

Artículo 11—Las oficinas de la licitación, no podrán negar la inscripción y el certificado respectivo al individuo que lo solicite.

Artículo 12— En los casos de internación de tabaco en bruto, se presentará en la aduana respectiva, fuera de las pólizas reglamentarias para los trámites aduaneros, un quinto ejemplar, conteniendo la cantidad del producto, su peso, el nombre del consignario, el del dueño de la mercadería y el lugar de destino. La indicada póliza se remitirá inmediatamente por la Aduana á la oficina de licitación.

Artículo 13—Los rematadores del impuesto departamental sobre la internación de tabaco á las capitales de departamento, quedan obligados á pasar parte diario á la oficina de la licitación, de las internaciones, con determinación de la cantidad, nombre del remitente, nombre del destinario y su dirección.

Artículo 14— Las imprentas y litografías, quedan obligados á poner en los marbetes ó cajetillas destinados á empaquetar tabaco ó cigarrillos, el nombre de la fábrica y su dirección, debiendo dar parte á la licitación toda vez que las trabajen, determinando cantidad, nombre y dirección de la fábrica y de la persona que encargue el trabajo; todo so pena de una multa de Bs. 50 por cada millar de cajetillas elaboradas clandestinamente.

Artículo 15.—La infracción de cualquiera de los artículos precedentes, será penada con una multa de Bs. 25 á 100, independientemente de ser juzgados los infractores como cómplices de contrabando, en su caso, conforme á las leyes vigentes de la materia. Dichas multas se harán efectivas por las autoridades políticas, coactivamente, á simple denuncia y comprobación del hecho y en beneficio del Fisco.

CAPÍTULO SEGUNDO

De la manufactura y la escala de timbres

Artículo 16.—Todo el que llene la formalidad de matricularse conforme al artículo 8.° queda autorizado para ejercer la industria de la manufactura de tabaco. Los que fabriquen cigarros ó cigarrillos sin estar matriculados, serán conceptuados como fabricantes clandestinos.

Artículo 17—Es absolutamente prohida la elaboración y venta de cigarros y cigarrillos á granel y en forma anónima, teniendo los fabricantes la primordial obligación de empaquetarlos en cajas, cajetillas cartuchos ó fajas que lleven la marca y dirección de la fábrica.

Artículo 18—Toda vez que un fabricante altere ó modifique sus marquillas, estará obligado á dar parte á la oficina de la Licitación, para las anotaciones correspondientes.

Artículo 19—El impuesto al tabaco manufacturado, se cobrará por medio de timbres, en forma de faja ó cinta, que se adherirán abarcando el espesor de las cajas ó cajetillas, á fin de que el consumidor tenga que romperlos forzosamente á tiempo de abrirlas.

Artículo 20—Los cigarros de hoja manufacturados en el país, llevarán el timbre Bs. 1 por cada paquete de cien cigarros.

Artículo 21—Los cigarrillos elaborados en el país, llevarán cada paquete ó cajetilla que contenga hasta catorce cigarrillos, ó sean catorce gramos de tabaco, la siguiente escala de timbres:

Las cajetillas que se venda n:

Hasta á	5	centavos, incluso el impuesto Bs.	0.02
" "	10	" " " "	0.03
" "	15	" " " "	0.04
" "	25	" " " "	0.06
" "	30	" " " "	0.07
" "	35	" " " "	0.08
" "	40	" " " "	0.10
" "	50	" " " "	0.15

Artículo 22—Para la fijación del impuesto, servirá de base el precio de venta al consumidor, ó sea al público, quedando obligados los fabricantes á marcarlo en cada cajetilla.

Artículo 23—La caja ó cajetilla cuyo precio exeda del de 50 centavos, pagará 5 centavos más de timbre, por cada diez de valor exedente.

Artículo 24—La caja ó cajetilla de cigarrillos de elaboración nacional que contenga más de catorce cigarrillos, pagará doble impuesto de timbres, en la proporción establecida por el artículo 21.

Artículo 25—Los timbres se adherirán tan pronto como los cigarros ó cigarrillos sean elaborados y colocados en sus respectivas cajas ó cajetillas, so pena de comiso, reputándose contrabando todo paquete que contenga dos ó más cajetillas sin timbres aunque el paquete, se encuentre en el mismo lugar de elaboración.

Artículo 26—Los fabricantes que vendan los desperdicios de tabaco, despuntes picados, ó tabaco en bruto, quedan obligados á cumplir las formalidades que impone el artículo 7° á los negociantes de tabaco, dando parte á la oficina de la Licitación, de las ventas que efectúen.

Artículo 27—Los fabricantes que vendan cigarrillos sin marca ó dirección de fábrica, sin timbres, ó con timbre menor al correspondiente al precio de venta, ó sin marcar dicho precio, pagarán una multa de un boliviano por cada cajetilla incorrecta que le sea presentada por los agentes de la fiscalización, sufriendo, por su parte, la pena de comiso el que negocie con dichas cajetillas.

Artículo 28—A cualquier hora del día y sin necesidad de orden expresa, pueden los agentes de la Licitación inspeccionar las fabricas de elaboración de tabaco, sin que sea permitido á los propietarios negarles la entrada á los talleres, depósitos y dependencias.

Artículo 29—So pena de una multa de Bs. 50, los manufacturadores quedan obligados á tener un letrero en la puerta de su casa, tienda ó taller indicando que allá existe una fábrica de elaborar tabaco.

CAPÍTULO TERCERO

De la importación y exportación de tabaco manufacturado

Artículo 30.—Toda persona que importe al país tabaco en hebra, aprensado, picado, de mascar y, en general, preparado para el consumo, así como cigarros y cigarrillos, deberá presentar en Aduana, independientemente de los documentos usuales, la póliza prescrita por el artículo 12, y que será remitida á la oficina de licitación.

En dicho documento, se determinará el monto de timbres correspondiente al peso del tabaco, al precio de la venta de los cigarrillos ó al número de los cigarros. Las Aduanas no permitirán, bajo la responsabilidad del Administrador y del empleado que intervenga en el despacho, que salga de almacenes el artículo importado, mientras no se adhieran en cada mazo, paquete, caja ó cajetilla, los timbres correspondientes.

Artículo 31.—Los cigarros de hoja de procedencia extranjera pagarán Bs. 4 por cada caja de cien cigarros, cualquiera que sea su tamaño.

Artículo 32.—El tabaco extranjero de mascar, pagará Bs. 1.20 por kilógramo y el picado, aprensado en en hebra y polvo, Bs. 2 por kilógramo.

Artículo 33.—Los cigarrillos de procedencia extranjera, pagarán el doble del impuesto señalado á los de elaboración nacional, y en igual escala.

Artículo 34.—La exportación de cigarros y cigarrillos de elaboración nacional, queda exenta del impuesto de timbres.

Los exportadores obtendrán de la Aduana respectiva, una guía en la que se determinará la cantidad de timbres que llevan los cigarros y cigarrillos y la gestión á que corresponden, y comprobarán la efectividad de la exportación, por medio de una tornaguía expedida por el Agente Aduanero del puerto de salida ó por el funcionario consular del lugar de destino, dentro de los 90 días de haberse otorgado aquélla.

Con el documento que acredite la exportación, pedirán del licitador respectivo, la devolución de los timbres con que haya salido el producto, quedando la tornaguía en la oficina de la licitación, para comprobante de la mencionada devolución.

CAPÍTULO CUARTO

Del expendio del tabaco manufacturado

Artículo 35.—Caerá en comiso todo paquete de tabaco, caja ó cajetilla de cigarros ó cigarrillos que no lleve timbres ó que los lleve incompletos, sin perjuicio de las multas establecidas contra los manufacturadores y negociantes.

Artículo 36.—Los que negocien en el comercio di cigarrillos, cuidarán de no comprar ni vender cajetillas que no se encuentren ajustadas á las leyes y este reglamento, siendo directamente responsables de la defraudación y de las multas del caso.

Artículo 37.—El revendedor que expenda cigarrillos de elaboración nacional, sin marca ó dirección de fábrica, queda obligado á denunciar al fabricante que los ha vendido, presumiéndose en caso contrario, que él es el fabricante y haciéndole responsable, como á tal, de las penalidades á que hubiere lugar.

Artículo 38.—El que venda una cajetilla de cigarrillos á un precio mayor del señalado ó con timbres que no estén en relación con el precio marcado, pagará una multa de un boliviano por cada cajetilla vendida en fraude.

Artículo 39.—El consumidor no está obligado á pagar por cada cajetilla de cigarrillos, otro precio que el marcado, en ella; todo el que denuncie haber comprado á mayor precio, tendrá el 50 % de la multa aplicada al vendedor.

Artículo 40.—Los agentes de la Licitación, quedan autorizados para inspeccionar los puestos de expendio de cigarros y cigarrillos, sin que sea permitido á los negociantes negarles permiso para fiscalizar sus almacenes y depósitos.

Artículo 41.—Las empresas de transportes y las que se dedican al acarreo de bultos, no podrán transportar ningún bulto de cigarros y cigarrillos, que no lleve un marbete ó contraseña de la Licitación que acredite estar provisto de los timbres respectivos, so pena de ser juzgados como cómplices de contrabando. La Licitación proveerá gratuitamente dichas contraseñas.

Artículo 42.—Los que adhieran timbres usados de cigarrillos á nuevos productos, pagarán una multa de 50 centavos por cada timbre, cualquiera que sea su valor.

CAPÍTULO QUINTO

Disposiciones Generales

Artículo 43.—El 31 de diciembre de cada año, los Licitadores del impuesto de timbres al tabaco que cesen en sus funciones, quedan obligados á depositar en los Tesoros Departamentales los saldos de timbres existentes en cada oficina deparmental, y dentro de los quince días siguientes los saldos de provincias.

Artículo 44.—El 31 de diciembre los fabricantes exhibirán al nuevo licitador su existencia de cigarros y cigarrillos, acompañando una nota explicativa de la cantidad y corte de los timbres empleados, para que estos sean canjeados gratuitamente por el nuevo licitador, ó el Gobierno en su caso.

Artículo 45.—Las autoridades políticas en los Departamentos, provincias y cantones, prestarán inmediato apoyo á los agentes de la Licitación toda vez que les fuere requerido.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda é Industria, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de La Paz, á los 28 días del mes de noviembre de 1908.

ISMAEL MONTES.

JOSÉ S. QUINTEROS.

Es conforme:

CASTO ROJAS

Proyectos para el Centenario

Aunque tarde, pero muy tarde, parece que vamos á dar señales de vida: se vá á solemnizar el centenario del 16 de Julio, ... que muchas naciones sudamericanas quisieran ostentar en su historia; sin embargo, ... mos, que, al paso que marchan los preparativos, casi, casi, ... más decoroso no hacer concurrir á nuestros vecinos, que vam... celebrar el centenario de la pri... mera revolución en toda la América española".

¿Qué festejos, dignos de ... vamos á improviasr en el ... de ocho meses? El problema ... realmente difícil, sencillamente porque no creemos que el consabido repique cantonal de campanas, ó la berberisca procesión ... tens, han de ser los números ... lientes.

Sin embargo, un concurso oportuno de energías, de que tan ... llas pruebas ha sabido dar ... Paz, pudiera ser que nos ... de nuestro enervamiento ... gamos algo remotamente ... del acto más trascendental ... nuestra historia, que hace ... po venimos usufructuando.

Han trascurrido ya un ... tres meses, desde que, en ... mismas columnas, propus... gunas obras de embelleci... to, en conmemoración del ... centenario, ellas han cho... en la roca de nuestro ... ciesdén y ahora, juzgo inop... no recordarlas, porque el ... po sólo, resulta la más f...

dable réplica en contra. No obstante, no quiero retroceder ante el primir fracaso, porque se que es obra provechosa la de perseverar, y aunque así no fue se, satisfago un intimo anhelo mío, quizá, abusando del hospedaje—caritativo de este diario, al que estoy familiarizado por seis años de amistad. Perdón por el latoso preludio.

—

Tenemos una fuente preciosa que explotar, con utilidad para los estudiosos y solaz del pueblo, un número que sería de interés para nacionales y extranjeros y, además, novedoso en el programa: convocar, desde ya, á una exposición de trajes. Como el punto, por sí sólo requiere, una vasta organización y programas, una comisión compuesta por miembros de las sociedades Geográfica, Sucre, Aspiazu, Centro de Estudios, etc., etc., podría formularios. Pongo por puntos generales: que el concurso sería Nacional: que constaría de dos grandes secciones, una, la principal, histórica, es decir de todos los trajes que se han usado desde las primitivas épocas, subdivididas en secciones de trajes religiosos, militares, civiles y populares, así en tribus, hordas T, hasta llegar gradualmente á los imperios aymará, quichua, siguiendo después á la colonia y república; en lo que pertenece á esta sección es imposible conseguir un éxito cabal, pero todo lo que se aporte, y para ello nos favorece grandemente nuestra situación, será de un valor imponderable para la explotación científica, la otra gran sección correspondería á los trajes indígenas que actualmente se usan en la república, subdividida, á la vez en trajes de uso común y trajes de los diversos bailes con que solemnizan sus fiestas. Como se verá, el proyecto no obedece simó al plan general ideado á medida que se escribe la carta; si la iniciativa pudiese tener alguna acogida debería dar lugar á trabajo inmediato, para que pudiese alcanzar algún éxito. Ojalá algunas almas caritativas quisieran hacerse cargo de este pobre expósito nacido al calor del más grande amor á la tierra natal. Desde luego, va él con tarjeta, recomendado á la Sociedad "Agustín Aspiazu".

Anexa á esta exposición tendrían que figurar otra con estas, cuatro secciones: 1a. de Geografía, geología y mineralogía; 2a. Paleontología, botánica y zoología; 3a. Antropología, Etnología y arqueología; y 4a. Lingüística, historia, bellas artes é industria en general. Secciones que en conjunto vienen á ser un complemento de aquella, aunque ellas no tengan la rigurozа exactitud que debieran; pero que, como ya dije, nosotros mejor que cualquier otra población de importancia, estamos ventajosamente situados por nuestra proximidad á las ruinas de Tiahuanaco é islas del lago Titicaca, de otra manera, no hubiera tenido la imprudencia de lanzar un proyecto, de cuya realización, por muy deficiente que sea, se hará una contribución incalculable á la cultura americana. Nótese que, para todo evento, la colaboración del Gobierno sería indispensable, principalmente el Ministerio de Colonias y Agricultura, ya con sus órdenes oficiales, ya en fin con el valioso contingente de su museo; queda descontado que la H. Municipalidad es la base de este proyecto.

No se vayan á alarmar nuestros cientificistas con que este batiborrillo ó sarta sin cuerda, sea un plan de la obra en proyecto, no, de ninguna manera, á fuer de terco debo repetirlo, es simple y llanamente un esbozo, al que le daría forma y vida una comisión. Tal vez con ideas mojor coordinadas hubiera presentádolo con forma más aceptable; pero á todo ello prefiero la oportunidad, un día menos puede ser su muerte. Quedan otros proyectos en carpeta.

Buenos Aires, octubre 22 de 1908

GIOVANNI LURASCHI.

—

EL H. CONCEJO MUNICIPAL

Considerando: etc.

Resuelve:

Artículo—Convocar á una exposición nacional de trajes indígenas que será inaugurada en el próximo mes de julio en esta ciudad.

Art.—Encárgase á una comisión compuesta por miembros de las sociedades Geográfica, Sucre, Aspiazu, Centro de Estudios, Liga Universitaria, etc., que serán presididas por el señor Presidente del [illegible] presentarán, [illegible] breve, del programa á que deben ajustarse los actos de dicho concurso.

Art. — La exposición deberá constar de dos grandes secciones; histórica la una y contemporánea la otra; en la primera quedan comprendidos, sin limitación alguna, los trajes que se hayan usado desde los tiempos precolombianos, hasta nuestros días, y en la segunda los que en la actualidad usan todos los indígenas en el territorio de la república. La primera sección se subdividirá en tres reparticiones: trajes religiosos, militares y civiles; la segunda en trajes de uso común, de ceremonia y de danza en todas sus variedades, debiendo, en lo posible, funcionar esta última gráficamente representada por los mismos indígenas.

Art.—Anexa á esta exposición se abrirá otra en la que estarán representadas estas cuatro secciones: 1a. Geografía, geología y mineralogía; 2a. Paleontología, botánica y zoología; 3a. Antropología, Etnología y arqueología; y 4a. Lingüística, historia, bellas artes é industrias en general.

Art.—La comisión encargada de efectuar estos trabajos solicitará cooperación del Supremo Gobierno de la Nación; de las Universidades de la República y de las del exterior, que juzgue conveniente; de los Concejos y Juntas Municipales.

Art.—La organización especial de cada ramo de la exposición se encargará preferentemente á colectividades estudiosas; quedando, desde luego, todos los colegios de la república invitados á presentar colecciones clasificadas de la flora y fauna boliviana.

Art.—Queda abierto un concurso científico sobre cualquiera de las materias que traten del concurso en general. La asignación de premios y bases serán calculadas y redactadas por la comisión nombrada.

Art. — De acuerdo con el Supremo Gobierno se organizará una comisión especial encargada de recolectar y transportar á la capital todos los objetos que merezcan figurar en el concurso, tanto de los conternos é islas del lago Titicaca, como de las ruinas de Tiahuanaco y otras existentes en el departamento.

Art.—Clausurada que sea la exposición, todos los objetos que hayan quedado de propiedad de la Municipalidad ya sea por donación, compra, etc., pasarán á formar parte del Museo Nacional, como presente de la ciudad al Gobierno, por la cooperación prestada por este.

Art.—El cálculo de recursos tanto de gastos de instalación, como del capital destinado á premios se hará de acuerdo con el plan definitivo de la comisión, la misma que fijará el local y otros detalles indispensables.

Los "Couplets" en Teatro

—

Don Antonio de la Guerra, que es un buen artista y que como todo hijo vecino, trabaja honradamente para procurarse la subsistencia, es muy conocido del público paceño, que lo aplaude y lo admira toda vez que se presenta en escena en calidad de primer actor actor cómico de la Compañía de Zarzuela que anoche dió su última función.

Querer describir algunos rasgos sobresalientes de su vida de artista, es tarea que no me corresponde. A los hombres se les juzga por sus obras, dice un adagio muy vulgar, y don Antonio Guerra parece que se ha dejado conocer bastante como un buen actor cómico.

Debiendo comenzar el día de hoy los trabajos de reconstrucción del Teatro Municipal, que será transformado para el 16 de Julio de 1909, en un coliseo de gran capacidad y de refinado gusto arquitéctonico, la Compañía de Zarzuela Adams—Guerra, se ha visto obligada á suspender sus representaciones teatrales, que, dicho sea de paso, eran bien recibidas.

Con la música á otra parte, dirán algunos, y muchos sentirán la ausencia de la TROUPÉE que nos ha proporcionado noches deliciosas.

Oh! aquellas noches en que la Jaureguizar hacía escuchar su voz melodiosa y encantadora; en que la Adams electrizaba al público sus graciosos movimientos y el zalero que le distingue, toda vez que ejecuta el CAKE WALKE; en que la simpática Elizalde hacía las delicias del público, con su voz argentina y de acento impregnado de ternura.

[illegible] aquellas noches......

[illegible] sentirán más aun la ausencia de la Compañía, los autores del drama "Por honor del nombre" y de la comedia "Los Príncipes del Congo", obras inéditas de los señores Ricardo Tablares y Luis Fillol, respectivamente. Son buenos jóvenes que tenían asegurado el triunfo, segun lo cuentan los revisteros teatrales; pero, no hay mal que por bien no venga. Paciencia y buen humor. Tantas vueltas da la tierra sobre su propio eje, que les llegará algun día—después de Julio venidero—el turno de ver colmados sus deseos.

Y, tablares y Fillol
Junto á sus protagonistas,
Que serán bellas artistas,
Causarán la admiración
De este mundo de Colón.

Veo que los tales COUPLETS, de los que tenía resuelto ocuparme, se me escapan muy fácilmente. Vamos al grano.

La rcónica de este ya viejo diario, dió el anuncio de que el encargado de la Inspección de Espectáculos, condenó al director de la compañía de Zarzuela Adams—Guerra, al pago de una multa de Bs. 50, por haberse cantado en escena, COUPLETS hirientes á la dignidad de los señores Ministros de Estado.

Muy bien, exclamaron los ofendidos. Exelente medida, repitieron algunos, y todos acabaron por aplaudir esta determinación del severo Inspector de Espectáculos.

Y no podia ser de otra manera. Así se evitaba que un cualquiera que sepa zurcir algunas estrofas, insulte en público, por intermedio de tercera persona, á ciudadanos dignos de respeto.

Sin embargo, no falta alguien que salga en defensa de los que insultaron á personajes que por las elevadas funciones que desempeñan en la administración pública, merecen respeto y consideración.

Cosas de nuestra tierra!

Tantísimas canciones hay, llenas de gracias y de armonía, que declamadas por un artista, son simpre nuevas y siempre atrayentes y no hay motivo para poner en boca de un extranjero, frases para hombres públicos de elevada posición social en el país.

El Cancionario Popular tiene infinidad de estrofas, tan interesantes como dignas de cantarse con buen efecto ante nuestro público. Y, por último, ahí están Valbuena, Taboada, Perez de Zúñiga y otros poetas humorísticos, que ofrecen al por mayor COUPLETS para todos los gustos y para todas las sociedades.

PEPE SCOTT.

EL PODER DEL BELLO SEXO
ESTÁ EN SU BELLEZA
No hay belleza perfecta sin un cutis suave, aterciopelado, sin espinillas, manchas ó pecas, lo que conseguiréis con el uso constante y exclusivo de la
Crema del Harem
compañera indispensable á toda señora y señorita.

Día Social

David Monasterio h. †

Hemos recibido la infausta nueva del fallecimiento del distinguido intelectual señor David Monasterio hijo, acaecida en Santa Cruz de la Sierra. El joven Monasterio había cursado sus estudios de enseñanza secundaria en el Colegio de San Calixto de esta ciudad, juntamente con distinguidos caballeros orientales, y después de haber ejercido algún tiempo el Profesorado en el Seminario de su ciudad natal, se trasladó á Sucre á completar sus estudios jurídicos, en los que siempre se ha distinguido.

Muere joven y cuando todas las esperanzas se mostraban en su horizonte. Ha acabado con su vida, su carrera de abogado.

Cumpleaños

Con motivo de ser el día de ayer aniversario de su cumpleaños, ha sido muy felicitado el distinguido facultativo doctor Natalio A. Aramayo, jefe del Pabellón de Niños del Landaeta, y uno de nuestros más populares médicos.

Viajeros

Se ha dirigido á Coripata la señora Domitila M. de Gamarra, esposa del honorable diputado señor José María Gamarra.

—El señor Rodolfo M. Loza, ex-presidente del H. Concejo Municipal de Oruro, ha llegado ayer á esta ciudad.

—El acreditado abogado señor Justo J. Lanza, se dirige hoy á la ciudad de Oruro.

—Ha vuelto de la capital de la República del Perú, el señor Emilio Sittener, que fué con motivo de enfermedad.

LA CASA ANSA Y ORTIZ, avisa á todas las señoras y señoritas de esta cindad en general, que deseen vestirse con gusto y chic, y muy en particular á su distinguida y numerosa clientela, que la señora Ansa, durante su corta permanencia aquí, se encargará de tomar las medidas de cada persona á fin de poder llenar cualquier pedido en Paris en todo lo concerniente á "toilette" y todos otros artículos.

Los esposos Ansa pueden asegurar sin temor de equivocarse, que llenarán á satisfacción de las personas interesadas cualquier pedido que se les haga, [con tal motivo están yá en relación con algunas distinguidas familias de esta sociedad], contando para ello con la adquisición de mercaderías de las fábricas y casas al por mayor, sin intervención de clase alguna, es decir, absolutamente de primera mano y con costureras y modistas de alta competencia. Además, la señora Ansa revisa toda obra antes de su despacho. Dichas personas interesadas podrán muy bien apreciar las ventajas que este procedimiento podrá ofrecerles.

Para medidas y datos, en la casa Ansa y Ortiz ó en casa de la señora v. de Nardín, calle Colón No. 158.

La casa aprovecha de la ocasión para avisar también que acaban de llegarle las últimas novedades despachadas de Paris por los esposos Ansa, en octubre pasado.

8 v. 2464

EN ALQUILER—Habitaciones amobladas para caballeros solos, en la calle Chirinos No. 147.

15 v. 2457

MAQUINAS DE ESCRIBIR
De escritura visible y combinaciones ingeniosas.
Pueden verse en la casa
W. R. Grace & Co.
30 v. 2454

NEURALGIA, JAQUECA
Dolores de cabeza y de los huesos desaparecen infaliblemente, tomando una ó dos
CAPSULAS DE NERVALINA
el remedio más afamado en todas partes del mundo, por su eficacia y la rapidez con que obra

Bernardino Alvarez Daza
ABOGADO
Defiende toda clase de asuntos judiciales y administrativos, con puntualidad y esmero.
Bufete: calle Chirinos 139, casa del doctor Claudio Q. Barrios.
Domicilio: E. Valle 12.
Horas de trabajo, de 8 á 11 a.m. y de 1 á 5 p.m. Teléfono 99

José Gutiérrez Guerra
Dirección Telegráfica: «GUGUERRA»
TELÉFONO 97 — CASILLA 282.
62—68 Calle Chirinos

LA PAZ—(BOLIVIA)

CAMBIOS DEL DÍA

s|. Londres	90 d|v	d.	17
" París	"	f.	1 78
" Hamburgo..	"	m.	1 43
" Madrid	"	P.	1 88
" New York ...	a|v	°|o	298 —
" Bnos. Aires.	"	"	131 —
" Lima	"	"	140 —
" Arequipa.....	"	"	140 —
" Mollendo.....	"	"	140 —
" id	15 d|v	"	139½
" Santiago.....	a|v	"	70 —
" Valparaiso..	"	"	70 —
" Antofagasta	"	"	70 —
" Iquique	"	"	70 —

Giros telegráficos convencional.

VALORES		Compra	Venta
Accs. Banco Nacional de Bolivia		158 —	— —
" Banco Industrial......		130 —	— —
" Banco Agrícola......		80 —	— —
" Credto. Hipotrio. de Bolivia......			— 270 —
" Aborro del Hogar			
" La Construc tora......			125 —
" Banco de Valores......			500 —
" Empresa Monte Blanco......			2 —
" Cia. Seguros Bolivia en Liq.		8 —	9 —
L|s Crédito. Hipotrio. Bolivia	10o|o	104½	106½
" id	8 "	101	
" id	7 "		100
Bonos del estado	8 "		
" Deuda Interna	3 "	26	29
" Compensación Militar.........	8 "	80	
" Municipales...........	10 "	80	—
Vales id...........	10 "	85	

La Paz, noviembre 25 de 1908

CANDIDATURA MUNICIPAL
Andres S. Muñoz
Hector Ormachea
J. Gutierrez Guerra
Alfredo Ascarrunz
Enrique Garcia P.
CuillermoM. Morris

LA PAZ

ALMANAQUE

PRIMAVERA

DICIEMBRE

Martes 1°.—San Eligio, ob. y stas. Natalia.

Miércoiss 2.—Stas. Aurelia, Paulina.

Jueves 3.—Stos. Francisco Javier y Birino, ob.

—

BOTICA DE TURNO

—

Para la 1a. quincena la Botica San Sebastián.

Timbres al tabaco

En la sección oficial publicamos hoy, el extenso Decreto Supremo reglamentario de 27 de noviembre, que ha modificado la escala de timbres al tabaco manufacturado, quedando vigentes las disposiciones anteriores referentes al tipo del impuesto.

La importancia del Decreto aludido, hace que sea ampliamente conocido, pues él comprende de una nueva reglamentación que viene á cancelar la dictada el 1° de marzo de 1905.

Comprende también ese Decreto, las medidas que ha encontrado conveniente dictar el Gobierno, á fin de precautelar ese ingreso que por falta de varias omisiones en su anterior reglamentación, ha dado lugar á que el impuesto de timbres al tabaco manufacturado no tenga la importancia que debiera, puesto que es uno de los más positivos ingresos de las arcas nacionales.

Navegación en el lago Titicaca

El vapor Inca saldrá, salvo casos de fuerza mayor, del puerto de Guaqui, el día de hoy, 1° de diciembre, á hs. 6 p. m.

Pasajeros serán recibidos á bordo una hora antes de la de salida.

Los nuevos Ministros

En conformidad al decreto que publicamos en la sección respectiva, tomarán posesión de sus cargos el día de hoy, á las 3 de la tarde, los señores que han sido honrados por el Excmo. señor Montes, para sus colaboradores en los diversos ramos de la administración nacional.

El Supremo Decreto del día de ayer, ha dado una nueva distribución á las diversas Carteras, como se vé en los nombramientos que están detallados en el orden que sigue:

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, señor Benedicto Goitia.

Ministro de Gobierno y Fomento, señor Jose Carrasco.

Ministro de Hacienda é Industria, señor Angel Diez de Medina.

Ministro de Justicia é Instrucción Pública, señor Daniel Sánchez Bustamante.

Ministro de Guerra, señor Julio Lafaye.

Ministro de Colonización y Agricultura, señor Isaac Araníbar.

Al juramento de ley, que se efectuará en el salón oficial del Palacio de Gobierno, asistirán todos los funcionarios públicos de los distintos ramos de la administración.

La exposición del Centenario

Con motivo de encontrarse arraigada la idea de construir en el valle de Sopocachi, un edificio especial y permanente para la Exposición Departamental que se ha de inaugurar el 16 de julio venidero y que permanecerá abierta durante treinta días, se ha resuelto, en la última sesión del Comité Patriótico, que la indicada exposición es esencialmente departamental para el concurso pero que fuera de él se aceptarán las remisiones que para su exhibición se hagan, ya sea del interior de la República como de cualesquiera de los paises vecinos.

Con objeto de hacer conocer en la República, y fuera de ella, la anterior disposición, el Comité dirigirá las respectivas circulares, á fin de conocer también las inscripciones que se hagan, y dictar con toda oportunidad las medidas necesarias para preparar el local respectivo en esa importante sección.

Para resolver este asunto, se ha tenido en cuenta las investigaciones que han hecho respetables personas de la Argentina y Chile, manifestando su deseo para dar á conocer en nuestro país, algunas industrias que allí hacen competencia á sus similares extranjeros.

Comisión policiaria

La Policía de Seguridad ha enviado á dos de sus más expertos jefes, al mineral de la Chacarilla, situado en la provincia de Sicasica, con objeto de que practiquen todas las investigaciones necesarias referentes á un crimen que allí se había cometido.

Es el caso que, á mediados del mes de agosto último, desapareció misteriosamente el cajero de esa oficina que era un joven alemán.

Por más que se hicieron en esa época todas las averiguaciones precisas, no se pudo obtener noticia alguna que pudiera dar luz sobre el paradero de ese empleado. No hace mucho tiempo que al continuar los trabajos en el mineral de estaño ya nombrado, y al hacer la inspección de un pozo, fué encontrado el cadáver del desgraciado cajero, al que no se le ha inculpado ninguna falta en el cumplimiento de sus deberes.

Como un hecho criminoso, de la especie del que referimos, no puede permanecer impune, las autoridades que quizá tendrán alguna denuncia ó sospecha fundada, han tomado las medidas precisas para esclarecer esta misteriosa muerte.

Escuela fiscal

Publicamos desde hoy, las calificaciones que han obtenido las alumnas del Colegio primario fiscal de señoritas, en el año escolar que acaba de expirar.

Ellas tienen caracter oficial, pues las debemos á la bondad del cumplido Secretario del Rectorado, doctor J. Napoleón Muñoz.

2. ° AÑO HUMANIDADES

Mercedes Iraizos 20, María R. Aguirre 20, Amalia Barrón 20, Elisa Oribuela 19, Antonia Aguirre 19, Emma Velasco 19, Victoria Gottret 21, Carmen Urquidi 21, Margarita Eulert 18, Lidia Palza 19, Arminda Aparicio 18, Luisa Velasco 17, Hortensia Oropesa 15, Hortensia Zalles 13.

1er. AÑO HUMANIDADES

Leura Solares 20, Julia Pabon 20, Elena Sagárnaga 21, Ines Rodríguez 19, Elena del Castillo 20, Rosa Zapata 20, María Aranda 18, María Ordoñez 19, Zoila Tejada, 19 María Luisa García 17, Raquel Carrasco 20.

Elisa Cabrera 14, Josefina Banderas 15, Elvira Ballivian 13, Enriqueta Armaza 15, Elena Cuellar 12, Isolina Ascarrunz 12, Fortunata Aramayo 12, Emma Birbuet 12, Josefina Velasco 14, Mercedes Solares 14, Neptali Calle 14, Arminda Martinez 14, Encarnación Arraya 12, Gabriela Valdivia 12, Deidamia Guachalla 11.

Diario del Comercio"

Animado de nobles ideales, y con el propósito de sostener los intereses del comercio, ha salido el primer número del "Diario del Comercio", nueva publicación dirigida por el señor Manuel José Rivero.

Al saludar á este colega, que viene á ingresar á las filas del diarismo local, nos es grato retornarle el cange, haciendo votos por su prosperidad y larga existencia.

Gremio de carpinteros

Esta noche se reunirán á horas 7, en el local que ocupa la Escuela de "El Porvenir de Artesanos," los socios que forman el gremio de carpinteros.

Tenemos encargo de insinuar puntual asistencia á sus congregados.

La reconstrucción del Teatro

En la última reunión del Comité Patriótico, ha presentado casi totalmente concluido, el ingeniero municipal don Antonio Camponovo, un elegante plano para la reconstrucción del Teatro Municipal. Hemos tenido ocasión de ver ese plano y encontrado, con tal motivo el justo aplauso que el Comité tributó al interés y patriotismo del señor Camponovo, quien fué incorporado á esa respetable junta con el carácter de adscrito y en razón de haberse resuelto que todas las obras de solemnización del Centenario, serán dirigidos por ese experto y competente Ingeniero yá nombrado.

Sabemos que próximamente se exhibirá ese plano junto con otros relacionados con los trabajos que en el próximo semestre se hande efectuar.

También se dió lectura en esa sesión, á una propuesta de La Constructora, para hacerse cargo de la obra, mediante las condiciones que en ella se detallan. Esta propuesta fué pasada al estudio de la comisión encargada de esa obra.

Buenos concejos

A los expedicionarios al N. O, damos algunos consejos para que se preserven de enfermedades

1 °—Evitar excesos venereos y alcohólicos.

2 °—Beber agua filtrada.

3 °—Acampar en sitios altos, donde existe el paludismo,

4 °—Alimentarse bien.

5 °—Usar para la TOILET jabón de sublimado,

6 °—Regar las habitaciones con soluciones de formol al 1|1,00.

Interesante

Se ofrece en venta la mina cuprífera denominada "Buena Esperanza", compuesta de setenta hectáreas ubicada en el rico asiento mineral de la Chacarilla, que se halla libre de todo graváme n ofreciendo al explotador de élla múltiples ventajas como son: agua, facilidad de trabajo, hallarse el metal casi á flor de tierra y más que todo, estar localizada en un lugar de fácil vialidad y de recursos para los trabajadores, pues se halla cercana á dos plazas que surten de víveres á toda esa región. Además tiene cuatro á cinco vetas á la vista, fuera de otras de menor consideración, cuya latitud menor exede de cuatro metros. El informe dado por el señor Perito Fiscal que vá á continuación, dará una idea completa de los beneficios que reporta.

INFORME

Informe de la mina Buena Esperanza del señor Abel Cabrera G.

La mina Buena Esperanza, situada en la Provincia de Sicasica en el cantón Curahuara Vice cantón Chacarilla, se encuentra sobre los mismos filones del asiento mineral de Corocoro conocido en el mundo entero por su riqueza esto dará inmediatamente una idea de la buena formación de esa zona que está llamada á ser una de las más importantes del globo; considerando que la extensión de los filones tiene á lo menos 150 kms. sobre 2 kms. de ancho, siendo su naturaleza cobre nativo. Los oxidos de cobre cuya ley no baja de un 20 % llegan hasta una profundidad de 10 ms. máximun siguiendo después en cobre nativo. Podría hacer una larga descripción sobre la generalidad de todo ese mineral, pero me he de concretar tan solo á la mina que me ocupa. Esta mina consta de 70 hectáreas, quedando localizadas sobre la parte más metalizada, donde pasan á lo menos unos dos filones cuyo ancho varia entre 0.50 cms. y 3 á 4-00 ms- de ancho.

A la superficie sobre el grupo de 40 hectareas, en la parte sur se encuentra el oxido de cobre en la forma ya citada, En la actualidad existe un pique donde ya se ha encontrado el cobre nativo con una ley común de un 10 °|ₒ, lo que representa una riqueza que muchos minerales de cobre no llegan á la tercera parte.

Explotación: A un km. se encuentra agua suficiente para lavar unas dos toneladas de barrilla de 80 °|ₒ diariamente. Se encuentra además en abundancia la Cina. cuya conbustión es bastante fuerte.

Exportación; Hoy se encuentra á unos 50 kms. un ferrocarril; pero con el ferrocarril de Arica á La Paz, solo distará unos 15 á 20 kms.

Trabajadores. En el lugar de la mina se encuentran en abundancia con un precio de Bs. 2 por barretero y los peones 0.80 á 1.00 boliviano precios sumamente reducidos.

Los datos contenidos en el presente informe, serán suficientes para tener una idea exacta de la importancia de esa gran zona minera.

La Paz, 1° de octubre de 1908.

LUÍS MOURIAELL.
Ing° Fiscal

Para tratar, dirigirse al cantón Curahuara de Sicasica, donde reside el que suscribe

ABEL CABRERA G.

2 v. 2466

Ministerio de Colonización y Agricultura

Observatorio Meteorológico

Observaciones del día 29 de Noviembre de 1908.

Presión atmosférica reducida á 0°, media en mm..........	492.05
Presión atmosférica reducida á 0°, máxima en mm..........	493.40
Presión atmosférica reducida á 0°, mínima en mm..........	490,70
Temperatura media en c..........	+12° 5
Temperatura máxima en c..........	+18° 5
Temperatura mínima en c..........	+6° 5
Humedad relativa, en centésimos media......	81.
Tensión del vapor de agua en mm "........	7. 8
Nebulosidad de 0 á 10..	6
Morfonofía: Fracto cúmulo.....	
Dirección dominante del viento superior..........	W
Dirección dominante del viento inferior..........	E N E
Velocidad horaria del viento en Kms..........	3
Velocidad total del viento en las 24 horas, Kms..........	72
Fenómenos diversos observados: Pequeña lluvia..........	
Agua recogida en los pluviómetros, mm...	2. 5

La Paz, Nbre. 30 de 1908.

B. DÍAZ ROMERO.
Director.

AVISOS NUEVOS

ACLARACIÓN—En el número 1750 de "El Diario", de fecha 20 de noviembre del año en curso y en la sección de Policía, se asegura que mi hijo Justo N. Alvarez, fué conducido á la Policía de Seguridad, por haberme puesto manos violentas. Esta aseveración es de todo punto falsa y sin fundamento, pues yo, jamás he hecho semejante denuncia, por que entre mi citado hijo y yó, existe la mayor armonía y respetabilidad.

Si aquél fué conducido á la Policía, lo motivaron otras causas agenas al hecho que se indica, lo que hago constar para lo que hubiere lugar y en resguardo de la honorabilidad de mi repetido hijo Natalio Alvarez.

La Paz, 28 de Nbre. de 1908.
ROSENDO ALVAREZ.

1 v.

GANGA—Por motivo de viaje se venden dos catres de fierro, el uno de dos plazas y el otro de plaza y media, con sus respectivos sumieres; escaleras y herramientas de pintor, tres relojes de 18 kilates y otro de repetición, un solitario de brillantes y otras alhajas, calle Sucre Nos. 12 y 14 [tienda]

2 v. 2466

INVITACION RELIGIOSA

Francisco Fajardo esposo y F. Humberto Fajardo, hijo de la que fué señora

María Concepción G. de Fàjardo

(Q. D. D. G.)

ruegan á sus amistades y personas piadosas, particularmente á las Hermanas de la V. O. Tercera de la Merced, á la que perteneció la finada, se dignen concurrir al quinario y misas, que se han de celebrar en sufragio del alma de la extinta, en el templo de la Merced. desde el día viernes 4 del presente. hs. 7 y 30 a.m.

La Paz, Dbre. 1° de 1908.

3 v. 2466

IMPUESTOS MUNICIPALES—Por resolución del H. Concejo Municipal, se invita al público á hacer ofertas en puja abierta, para la licitación de cada uno de los impuestos municipales correspondientes al año de 1909, que se efectuará el día 16 y siguientes del próximo mes de diciembre, á hs. 2 p.m., ante la Junta de Almonedas Municipal, que se reunirá en el salón de sesiones del H. Ayuntamiento; la licitación se llevará á cabo sobre las bases que á continuación se expresan:

Cerveza del país, por mensualidades anticipadas Bs. 58,050.

Corambre, por cada res que se derribe para el consumo, por semestres anticipados Bs. 6.088.50

Aguardiente de producción nacional, al contado Bs. 1,120.

Vinos de id id id " 850.

Patentes sobre agentes viajeros, representantes de fábricas, con ó sin muestras, por trimestres anticipados Bs, 4,740.

Id sobre chicherías en el centro y suburbios de la ciudad, al contado Bs. 172.

Id sobre cabeza de ganado lanar y porcino quese interne á los mercados, al contado Bs, 1,025.

Id sobre el ganado mular y caballar, por cabeza que se interne á la ciudad para su venta, con excepción del criollo, al contado Bs. 630.

Por todo cuero de res que se exporte de la ciudad, por trimestres anticipados Bs. 6,380.

Por resello de varas, al contado Bs. 200.

La Paz, 28 de Nbre. de 1908.

EL NOTARIO MUNICIPAL.

12 v. 2466

Cedulón á MarioRaffo

Hago saber á Ud. que en el juicio seguido por Manuela Ochoa v. de Centeno contra Ud. sobre reconocimiento de documento se ha decretado lo que sigue—Juzgado 5°. del Partido de La Paz Bolivia á veinte y ocho de noviembre de 1908 Vistos con lo expuesto por la ocurrente y constando del informe del Secretario que el demandado Mario Raffo, ha dejado vencer los dos términos que se le han otorgado para su comparendo ante el Juzgado, para los fines del reconocimiento ordenado á fojas 2 vuelta, no obstante la publicación de los edictos en los impresos que se han acompañado: por tanto, en rebeldia del expresado Raffo y de conformidad con lo prescrito por el Art. 911 del Codigo Civil se dan por reconocidas la firma y rública del documento de fojas 1ª otorgado en favor de la señora Manuela Ochoa v. de Centeno por la suma de dos mil cuatro cientos bolivianos, en fecha nueve de mayo último. Sin perjuicio, notifíquesele al demandado por medio de la prensa para los efectos de ley—Benavente—Ante mi—Jesé P. Bilbao Ll.

Lo que le trascribo á Ud. para su conocimiento y fines de ley.

La Paz á 30 de Noviembre de 1908.

BILBAO LL.

EDICTO UNIVERSITARIO—El doctor Manuel B. Mariaca, Rector de la Universidad de La Paz. etc.

Por cuanto: el Supremo Gobierno dispone de 20 becas gratuitas en el internado de la Escuela de Minería que debe instalarse en la ciudad de Oruro.

Por tanto: de orden del Ministro de Instrucción Pública, convoca á los aspirantes á obtener las referidas becas, para que organizando sus expedientes con arreglo al Supremo Decreto de 6 de junio de 1904 y Reglamento de 10 de marzo de 1905, se inscriban en la Secretría General del Consejo, hasta el 10 de diciembre próximo, como término perentorio. Los respectivos exámenes se recibirán el día 15 del mismo

La Paz, 28 de noviembre de 1908

MANUEL B. MARIACA.
Por orden del señor Rector.
JOSE N. MUÑOZ.
Secretario General.

5 v. 2465

DEPARTAMENTO EN ALQUILER—Se ofrece en alquiler un departamento decente y confortable, en altos, con ventanas sobre la calle, servicio de agua y water closet; en la calle E. Valle No. 39. Para tratar, verse con el propietario en la misma casa

8 v. 2465

DEPARTAMENTO—Se ofrece alquilar un cómodo departamento. Dirigirse á Pedro P. Vélez, en su casa del Prado.

15 v. 2465

REALIZO los muebles y útiles de mi casa habitación.

L. Banderas Le Brun, Ingavi,60

15 v. 2459

Modas y Pasatiempos

Altas novedades de la moda Pariciense

Revista ilustrada y guía para las confecciones de trajes modernos, ropa y lavores manuales.

La más completa y barata

Suscripción anual Bs. 7. Suscripciones á las revistas «Nuevo Mundo», «Por esos Mundos», «Zig-Zag», «P. B. T.» de Buenos Aires y otras

Surtido completo de útiles para escritorio y obras de los mejores autores.

Gran surtido de papel mosaico para la decoración de vidrios.

Se reciben frecuentemente obras nuevas

Librería y Papelería "La Universitaria"

Arnó Hermanos

Sucesores de E. Amorós, Ingavi Nos. 23 al 29, casilla correo 195, La Paz, frente al Banco Nacional.

1 m. D. 1°

Remitentes de carga para Oruro

Los que quieran conseguir grandes rebajas sobre los fletes del ferrocarril de Viacha á Oruro. tienen que ocurrir á mis almacenes de la calle Yanacochá Nos. 48 á 60, en donde me encargo de la remesa de mercaderías para Oruro, garantizándola contra robos.

EDUARDO POTTIEUW

Acaba de recibir en los mismos almacenes: artículos para artistas pintores, artículos de metal galda para obsequios perfumerías finas

1 m. N. 2

GRAN CASA DE PENSION

Montada con todo esmero, elegancia y confort

Sistema europeo, Cocina extranjera y del país

Se admiten pensionistas

Hay elegantes habitaciones Amuebaldas

PARA

CABALLEROS SOLOS

y departamentos para familias.

Alejandro Radbil.

Calle Ballivián N° 25, á media cuadra de la plaza Murillo

3 m. N. 29

SE ALQUILAN—Habitaciones amuebladas para hombres solos, y un departamento cómodo, calle Loaiza No. 80, á las dos cuadras de la plaza principal.

4 v. 2462

AL PÚBLICO—Pengo en conocimiento de mi distinguida clientela, que mi taller de herradaría, he trasladado á la calle Murillo N° 20, al lado del Colegio Buen Pastor, donde tendré el agrado de servir á mis favorecedores con la puntualidad acostumbrada.

La Paz, Nbre. 24 de 1908.

BALBINO FLORES.

6 v. 2461

TEOBALDO VELASCO—**ABOGADO**

Patrocina toda clase de asuntos administrativos y judiciales, calle Yanacocha No. 71.

1 m. N. 21

Daniel B. Zapata, Notario de 1ª clase, ha trasladado su oficina á la calle Chirinos No. 88, al lado del Banco Transatlántico. Despacho cumplido, horas de oficina: de 7 a.m. á 11 y de 12 m. á 5 p.m.

CASA—Por tener que cambiar de residencia, se ofrece en venta ó dá en arriendo la cómoda casa, situada en las calles Yanacocha N° 212 y Catacora, con todas las comodidades precisas, tiene agua potable y desagüe, libre y realenga de todo graváme n. Referencias, en la misma casa con la señora Espectación L. de Retamozo.

1 m. N. 25

JÓVEN VASCO ESPAÑOL, recién llegado, desea ocupación. Entendido en tienda de abarrotes. Dirigirse á esta Imprenta.

v. 4 2462

CUARTOS Ó DEPARTAMENTOS—Se alquilan en el "chalet diez de Medina [Avenida Arce]

Para pormenores dirigirse á la calle del Mercado N° 107

7 v 2464

OFICIAL—Por orden del señor Prefecto y Comandante General del Departamento, se previene á todos los comprendidos entre los 18 á 60 años de edad que no hubieren pagado el impuesto de prestación vial, correspondiente al año en curso, lo hagan en el perentorio término de ocho días de la fecha, bajo las conminatorias de multa y apremio.

La Paz, Nbre. 28 de 1908.

El Secretario de la Prefectura.

5 v. 2465

En venta

CEBADA EN VERSA

Colón 48.

15 v. 2565

TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN—Se ofrece en venta un lote de terreno, á 50 metros distante del Prado y del Parque General Pando, junto á la Fábrica de Soda Water, con bastante material de piedras, tiene 20 metros de frente sobre la calle Mapiri, con fondo hasta el riachuelo de San Pedro. Dirigirse á la casa de Pedro P. Vélez, en el Prado.

15 v. 2465

TIENDA SOBRE EL PRADO—Se ofrece alquilar la única tienda que existe sobre el Prado, que por su posición y comodidad se presta para proveedora.

Dirigirse á Pedro P. Vélez, en su casa del Prado.

15 v. 2465

C. Ernesto Chacón J.

CONTADOR

Se encarga de abrir libros de contabilidad, de casas comerciales, industriales, agrícolas, mineras, etc. etc., de practicar balances generales, liquidaciones, cuentas corrientes, revisión de facturas y cuentas de venta de Europa y exámen de libros de contabilidad. Precios convencionales Calle Bueno 135.

Casilla de Correo No. 243.

3 m. S. 8.

INSTITUTRIZ Y PROFESORA Diplomada en Alemania y co títulos correctos, se ofrece para dar á domicilio clases de idioma francés, inglés y alemán; piano dibujo al lapiz y carbón y pintura al aceite, acuarela y al paste

Vive en la Avenida Arce, cas del señor Isáac G. Eduardo.

20 v. 2454

Hector y Ernesto Russo

Se encargan de construcciones refacciones de edificios, á dire ción ó contrata, Ingavi No. 60.

20 v. 2445

FED. G EULERT.

Acaba de recibir:
Azúcar granulada
Cemento Romano "Portland
Cueros Becerros
Cueros Chagreis
Máquinas de coser para z pateros.
Casimires finos y c rrientes

1 m. N. 18

HABITACIONES—Se alquila dos sobre la calle, lujosamen amoblados para una persona so Dirigirse á la calle Loayza N 18, altos.

4 v. 2464

EMPLEADO—Se necesita u que sepa algo de contabilida inútil presentarse sin buenas ferencias. Sueldo Bs. 100 me suales. Los interesados se di girán por correo á la casilla N 216, de esta ciudad.

6 v. 2464

EN ANTICRESIS Ó ALQUILE una casa, y otra en venta, p Caja del Agua.

En esta Imprenta se dará r zón.

5 v. 2461

GRATIFICACION

Se ofrece al que ha encontrad ó dé noticias de un pendiente co tres brillantes, en forma de TR BOL, perdido el domingo últim en la Alameda.

Dirigirse á esta Imprenta.

5 v. 2448

CONSTRUCTORES-Vendem á precios nunca vistos: Canale caballetes de fierro galvanizad caños para toda clase de des gües, comprometiéndose á h cer la entrega inmediata.

CASANOVAS, FREUDENTHAL Y PASTO

1 m. N. 25

ACABAN DE RECIBIR:—mento romano, fierro en barr y planchas, acero un gran su do de todas clases y dimension Calidad garantizada y prec sin competencia, calle Socabay Nos. 20, 22, 24, 26 y 28.

Casanovas, Freudenthal y Pas

1m. N. 25

EN ALQUILER—Varios partamentos y habitaciones a tar en la casa N°. 26, c Loayza, construcción nueva gua, dependencias, etc.

Referencia Fran. Tama Alameda, casa Durandea.

15 v. 2.456

HÉCTOR BORDA.—Se enca ga de gestionar ante las aut dades administrativas, el co de toda clase de créditos, es cialmente el cobro de Bonos la Deuda Interna Amortizable

La Paz, esquina entre las ca Sant Caruz y Linares.

1 m. N. 11

SE ALQUILA-Un departam to cómodo, aseado con ag propia, en la calle Mercado 278.

10 v. 2458

Dr. Rodolfo Retamoso

Médico y Cirujano

Ofrece sus servicios profesio les. Consultas de 1 p.m. á 4 p Calle Yanacocha No. 212

1 m. N. 13

COCHES Lujosos, confor bles, de construcción sólida, p vistos de arneses y de todos accesorios necesarios

Venden

W. R. GRACE & C.

7 v 2465

THE BOLIVIAN RUBBER & GENERAL NTERPRISE LIMITED

Industriales-Comisionistas

LONDRES, LA PAZ, PARIS

Dirección telegráfica "BOLIVISED"

Claves: A. B C. 4th, 5th. Edition---Lieber's Code---A. Z. Francais

---

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

EMPRESA DE TELEFONOS

REPRESENTANTES de la casa: Schneider y Compañía del Creussot

Artillería, Munición de Guerra, Puentes, Locomotoras, Vapores pequeños para la navegación fluvial y marítima

Material [illegible] es electricas,

y de la casa: Guillet & Fils de Auxerre

Máquinas para trabajar la Madera

ROLAND-LINIE BREMEN

Ofrece un rápido servicio mensual por los siguientes vapores, grandes y

ESPECIALES PARA CARGA

Riol, Holger, Olivant, Naimes, Terpin, Durendart, Ganelon para El Havre, Ambéres, Rotterdam, Hamburgo, Bremen y con trasbordos para puertos británicas, Génova, Barcelona y Cádiz.

Agentes:—E. & W. Hardt, La Paz, Arequipa, Mollendo. P. N. 19

Bolsa de Valores

LA PAZ

SOCIEDAD ANÓNIMA

(Decreto Supremo de 19 de diciembre de 1907]

aptal autorizado: Bs. 100,000
Capital suscrito..... „ 74,000

Dirección Telegráfica:
BOLSALAPAZ

Teléfono No. 61.

Casilla No. 10
Código A.B. C. 5ª ed.
Oficina: Socabaya Nos. 38 y 40

Celebra ruedas diaria de 10½ á 11 a.m. para la compra y venta de giros sobre todas las plazas de mundo acciones, bonos, letras hipotecarias y toda clase de valores.

Recibe órdenes del interior y exterior de la República para la compra y venta de letras y valores.

Se encarga de la compra y venta de bienes muebles é inmuebles.

Realiza cobranzas de toda especie.

Se encarga de la formación de Sindicatos, para el establecimiento de Sociedades Anónimas, y de la organización de éstas y así mismo de colocar nuevas emisiones de bonos y acciones.

Tos, Catarro, Bronquitis
PASTA Y JARABE DE NAFÉ
DELANGRENIER
75 años de inco éxito

Banco Alemán TranSatlántico

Deutsche Ueberseeische Bank,
CAPITAL MARCOS 20.000,000
Reservas Marcos 3.000.000.

CASA CENTRAL:

Deutsche Ueberseeische Bank, Berlin. Oficina central de las sucursales chilenas y bolivianas:—Valparaiso, calle Prat 120, 126.

Oficina en La Paz. calle Chirinos No. 84

SUCURSALES

Bolivia La Paz, Oruro. Aregentina: Bahía Blanca, Bel-Ville, Buenos Aires, Córdoba, y Tucumán. Chile: Antofagasta, Concepción, IquiqueOsorno, Puerto Montt, Santiago, Temuco, Valdivia, y Valparaiso,

PERU: Arequipa, Callao, Lima, Trujillo.

URUGUAY: Montevideo ESPAÑA: Barcelona y Madrid

Representado en México, por el Banco Mexicano de Comercoi é Industria, México.

Este Banco abre cuentas corrientes, hace préstamos, descuentos, cobranzas, dá cartas de crédito y trasmite giros telegráficos, extiende letras á la vista y á plazo sobre las principales ciudades del mundo, compra y vende letras, moneda extranjera, etc. y hace en general toda clase de operaciones bancarias.

Tarifa de intereses que regirá hasta nuevo aviso:

El Banco abona:

Sobre Depósitos en Cuenta Corriente y á la vista	2 %
« « á plazo fijo de 1 mes	2 «
« « « « « 3 meses	4 «
« « « « « « 6 «	5 «
« « « « « «12 «	6 «
« « á plazo indefinido, pudiendo retirarse con 30 días de aviso despues de 6 meses	6 «
« « en la sección de Caja de Ahorros, conformeglamento respectivo, que estará disposición del público en las nacdel Banco	5

Bautista Saavedra

—ABOGADO—

Bufete Calle Chirinos 62.

W. R. GRACE & C

Tienen en venta al por mayor en sus depósitos de La Paz y Guaqui, las siguientes mercaderías

Agua mineral "White Rock"
Almidón de arroz
Almendras dulces
Amargos sulfurosos
Alambre galvanizado
Atún en aceite
Arados "Farquhar"
Arados "Collins"
Arados de discos "Deere"
Aceite de mesa en latas.
Agujas para máquinas de coser
Aceite lubricante "Vencedor"
Aceite para máquinas de coser
Aguarras "Arbolito"
Avena machacada
Acero Milano en barras
Añil superior No. 9
Aceite de semilla de algodón
Aceite de linaza "Vencedor"
Azúcar americana en panes
Arneses finos.
Bacalao seco sin espinas
Balanzas "Bedford"
Balanzas de plataforma "Howe"
Bolsas de papel
Bisagras de bronce y de acero
Champagne "Charles Heidsieck"
Cerveza negra "Stout"
Cerveza blanca "Ale"
Cerveza alemana "Aguila Verde"
Carretillas "K & J"
Cartuchos cargados
Carabinas
Cominos
Canela entera
Cognac "Pellisson Pere & Co."
Clavos de alambre
Cueros de todas clases
Coches "Victoria" completos
Cepillos para carpinteros
Cerraduras
Conservas finas en latas.
Escritorios clasos
Escritorios de tapa corrediza
Estaquillas de madera
Escobas
Esencias
Formones
Franelas teñidas
Gasolina de 74°
Grasa "Stella"
Géneros azargados Osnaburgos
Géneros blancos
Gabinetes para libros
Hierrros para cepillos de carpinteros
Hachas "King"
Jarcia manila
Jarcia sisal
Kerosene "Rosa Blanca"
Leche condensada "Sello de oro"
Lampas de punta redonda y cuadrada
Látigos para cocheros
Llaves inglesas
Lona teñida.
Máquinas de coser "Reina" de mano
Máquinas de coser "Reina" de pié
Muebles de madera.
Mantequilla
Manteca "Cruz Roja"
Manteca marca "Chancho"
Manteca marca "Condor"
Manteca marca "León"
Mangos para picos
Mesas para máquinas de escribir
Máquinas para carpinteros
Martillos
Mangos para cajas
Nuez Moscada
Ostras marca "Cabeza de Toro"
Pianolas legítimas
Picos.
Pimentos
Pólvora para caza
Pilas de baño
Pintura de zinc
Pintura ordinaria
Pimienta negra
Pianos
Ricos para mineros
Papel para techos
Pernos
Pernos de cadena
Prensadoras
Relojitos dorados
Salmón rosado
Sillas para máquinas de escribir
Sillas americanas
Sillones
Sardinas en aceite
Serruchos
Té Rutapuro
Tiradores de puertas
Tiradores de gavetas
Vinos españoles del Marqués del Mérito
Vino "Hall" legítimo
Vinos generosos "Byrrh"
Velas de esterarina marca "Buque"
Whskey Americano "Canadian Club,"

En venta una máquina d picar tabaco, funciona á dor y mano. Colón 18.

Unicos y exclusivos depósitos de estos cigarrillos para esta ciudad y provincias: Calle Sagárnaga Nº 48, casa del señor Ricardo Clavel.
3 m. O. 1°

Nemesio Iturry Nuñez

ABOGADO

Defiendo asuntos administrativos, judiciales de comercio y minas. Estudio, casa del señor I. Vila, calle Chirinos No. 118, calle Recoleta Nos. 6 y 27.
3 m S 19

SOCIEDAD DE PROPIETArios de Yungas é Inquisivi—Licitación del real en cesto de coca y peajes—Por acuerdo del Consejo de Administración, se llama á propuestas en pliego cerrado para la recaudación de los siguientes impuestos, pertenecientes á la sociedad, por la gestión de 1909:

1o.—El impuesto conocido con el nombre del "Real en cesto de coca", recaudado directa y exclusivamente por la sociedad.

2o.—El peaje de la vía comprendida entre Unduavi y Coroico, conocido con el nombre de peaje "Eduardo".

3o.—El de la vía comprendida entre Unduavi y Yanacachi.

4o.—El de la vía Taquesi.

Los interesados pueden presentar sus propuestas separadamente, tanto para el real en cesto de coca, como para los peajes, hasta el día miércoles 9 del mes próximo, hs. 2 p.m., en la secretaría de la sociedad, calle Comercio 2 ... 19, previniéndose que ellas no podrán ser transferibles.

Es de advertir que las propuestas á plazo deberán sujetarse á fianza ... en garantía de pago, previa condición de renuncia á casos fortuitos ó de fuerza mayor y quedando el Consejo en libertad de aceptar ó rechazarlas, siempre que así conviniere á sus intereses.

La Paz, 16 de Nbre. de 1908.
El Secretario.
al 9 D.

Matrona—M. Micaela v—de Marañón, calle Oruro, casa pequeña del señor Cisneros, m altos.
3. A. 30

REMATE JUDICIAL—El doctor Fermín Salmón, Juez 4.° de Partido de esta Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 19 de los corrientes, se ha señalado para el remate voluntario de la casa quinta, sita en la Nueva Paz, calle San Miguel, el día 2 de diciembre, hs. 2 p.m., bajo la base de 9,865 Bs, rebajada que ha sido la segunda décima de su tasación, propia de don Gil Guisbert.

Los interesados pueden ocurri el día y hora señalados á la oficina del secretario suscrito.

La Paz, Nbre. 23 de 1908.
M. B. MENDOZA
7 v. 2 460

SE ALQUILA—Un departamento en altos, con vista á la calle, para familia corta. Tiene toda comodidad. Razón, en la misma casa, calle de Chirinos Nº 48, y para convenir. dirigirse al almacén de Casto González, Sagárnaga Nos. 21 y 23.

La Paz, Nbre. 21 de 1908.
4 v. 2464

EN ALQUILER — habitaciones amobladas para caballero Calle Chirinos Nº. 111.

AVISO—Se necesita un jóven de buena letra para escribiente de Mayoría de un cuerpo. Para informarse en la calle Sucre Nº 57.
10 v. 2460

JOSÉ M. de ACHA—Compra y vende acciones de Banco, Letras Hipotecarias, acciones de cervecerías, de minas, etc., etc. Dirigirse á Cochabamba.
1 a. My. 8

MANUAL DE PROCEDIMIENtos.—Guía teórico práctica, indispensable para alcaldes parroquiales, alcaldes de barrio, jueces rurales, y árbitros, abogados, comerciantes y estudiantes de derecho, en juicios civiles y criminales por

Enrique Mallea Balboa

El éxito de tres ediciones agotadas en menos de cuatro años, hacen muy recomendable esta obra, que acaba de publicarse doblemente aumentada que las anteriores:

En venta en todas las librerías al precio ínfimo de **Bs 1.50 cts.**

Para ventas por mayor, dirigirse al autor en su casa, Linares 76, La Paz.
3 m, 8, 18

CASA QUINTA.—Se ofrece en venta una casa quinta á dos cuadras de la Plaza de San Pedro ó nueva Paz; teniendo construido los diques, simientos profundos, paredes, un poso poteado, pila con agua abundante, galeria con techo de Calamina, seis cuartos, un canchon, dos patios, un jardín; el plano de esta casa quinta se halla en la casa de remates del señor De Servi frente al Colegio de los Sagrados Corazones.

Referencias en una de las esquina de la nueva Paz, casa con título San Pablo, Mide 1,772 metros cuadrados.

Por el ínfimo precio de Bs. 15,000.

OCURRID.
1 m. N. 11.

HABIENDOSE perdido la libreta No. 407 de la caja de ahorros del Banco Chile y Alemania, Sección Boliviana, perteneciente á la señorita Sara Magadalena Fermor, con un saldo de Bs 509 50 centavos. Se previene que ella queda nula por haber entregado el Banco, otra libreta con el mismo número.

La Paz, Nbre. 21 de 1908.
1 m. N 21

EN VENTA—Una bonita finca lamada OCORANI CUICO, la que se encuentra á orillas del lago y á cuatro leguas de Guaqui, es bastante productiva. Para tratar verse con la propietaria que vive en la casa No. 41, calle Yanacocha.
1 m N· 17

AVISO AL PUBLICO—Nicanor U. Oviedo ofrece su casa situada en la calle Yngavi Nº. 60 al lado del seminario, en arriendo sea por uno ó más años.

Ygualmente ofrece en arriendo su casa Club en el Puerto de Guaqui, este establecimiento cuenta con buen servicio de comedor, cuartos para alojados salón espacioso de Billares, pianos y cuanta comodidad y decencia exije un hotel bien montado.

Tambien desea adquirir una finca de valle sea en el Rio-abajo ó Sapahqui, que cuente con buenos viñedos y falcas de destilación de licores.

Para tratar dirijirse á Corocoro al señor Nicanor U. Oviedo
1 m. n .19

Dr Rafael J. Villarroel Basso Verry

—CIRUJANO DENTISTA—

Titulado en varias Repúblicas Americanas, ofrece sus servicios profesionales, conforme á los últimos y más acertados procedimientos de la ciencia. Especialista

—EN—

Clínica operatoria y obturaciones en general

Tiene instalada su "clínica dental", en la calle Inguavi No. 45, casa del General Prudencio, y advierte á esta ilustrada sociedad que su permanencia será corta. Horas de consulta, de 9 á 11 a.m. y de 1 á 4 pm.
15 v. 2459

DEPARTAMENTO Amoblado, se arrienda en la calle General Campero, casa del señor Abdón Calderón. Para tratar en la misma casa.
10 v. 2457

Compañía Gallofa

El directorio, en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 14 de los estatutos sociales, ha señalado el día 15 de los meses de octubre, noviembre y diciembre próximos, para efectuar el remate de las acciones que resulten deudoras de la 1ª, 2ª y 3ª fracción, respectivamente, correspondientes á la 13ª cuota del 2% vencida el 1º del mes en curso.

La subasta tendrá lugar en la oficina de la compañía, á hs. 2 p.m., de los días indicados.

Sucre, 8 de septiembre de 1908.
Germán Zelada, Secretario. 3 mS.

GRAN HOTEL INTERNACIONAL

—DE—

José Santos Muñoz

GUAQUI-BOLIVIA

Alojamientos de primer orden. Servicio esmerado de cantina. Se reciben pensionistas y se atiende á domicilio

Vinos, Licores, Conservas, Mesa escogida y variada
Lunch y Cenas. Precios económicos.
1 m. O. 8

Terrenos para Construcciones

El Directorio de «El Ahorro del Hogar», ha resuelto postergar el remate de terrenos en el «Sporting», hasta el próximo semestre, limitándose por ahora á poner en venta algunos lotes.

El plano general se encuentra en la oficina de "El Ahorro del Hogar", á disposición de los interesados.

Se dá facilidades para el pago.

La Paz, 12 de Octubre de 1908.
A. Sanjinés,
Director Gerente.
1 m. O. 14

A las 24 Horas

Si padre Adán se me presenta con el sencillo traje que llevaba en el Paraiso Terrenal

—GARANTO—

Que próximamente y que en 24 horas sin 1 minuto más, saldría de mi casa transformado en un perfecto DANDY, estilo 1909

B.......ueno B.......onito B.......arato

Y SOBRE TODO

Cómodo y Rápido

En 24 horas entrego trajes y calzados sobre medida Sombreros a la última moda todo de corte perfecto y de exquisita elegancia y para complemento un elegante Reloj con cadena

Y ahora viene lo más notable que ofrece mi casa

A LAS 24 HORAS

PAGO—Por mitad adelantado y por mitad en cuotas mensuales, suceptibles á todos los bolsillos.

A LAS 24 HORAS

Casa cómoda para todos, ricos y pobres, calurosos y friolentos, tímidos y atrevidos y á vestirse todos á las 24 horas

La casa cuenta con un cortador de primer orden y con competentes operarios. Calle Recreo Nos. 105, 107 y 109.
2 m. O. 29

THE AMERICAN INSTITUTE

Colegio Inglés para hombres

CURSOS:-Primario Secundario Comercial

Se reciben Internos Medio—pupilos y Externos

Clases Nocturnas de Inglés y Contabilidad
Diez Profesores todos educados en el Extrangero
La instrucción sigue los metodos Norte—Americanos más modernos y prácticos.
Pidanse prospectos.
Calle Campero. 2 m—. N. 18

Departamento

Se alquila uno, lujosamente amoblado, sobre la calle, para una persona sola ó un matrimonio sin niños.
Dirigirse á la calle Loayza Nº 18, alto
3 v. 2461

Banco Nacional de Bolivia

Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1º de Septiembre de 1871.
Oficina principal: Sucre.
Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Tupiza y Uyuni

Capital pagado		Bs.	6.000,000.—
RESERVAS:			
Fondo de Reserva	Bs. 600,000.—		
« « Previsión	« 150,000.—		
« para futuros dividendos	« 122,146.85	"	872,146.8
		Bs.	6.872,146.8

Tasas de intereses y comisiones que rigen en la oficina de La Paz, hasta nuevo aviso.

EL BANCO PAGA

Sobre depósitos á la vista y en cuenta corriente	2 °/o	anual
A tres meses plazo	3 "	"
A seis meses plazo	4 "	"

EL BANCO COBRA

INTERESES: sobre avances en Cuenta Corriente	8 °/o	anual
Sobre Préstamos	10 «	«
« Descuentos de Documentos	9 «	«
« Contratos con Pacto de retroventa sobre Letras Hipotecarias	8 «	«

COMISIONES

Sobre cobro de documentos y remisión de fondos al Exterior	½ °/o	
Sobre avances de créditos en cuenta corriente	½ °/o	semestr
Sobre depósitos en custodia; encargándose el Banco del cobro de cupones y dividendos y de la remisión de fondos á los interesados	1 por mil	semestr

Dr. RAFAEL PEÑARANDA R.

Médico Cirujano

Graduado en las Universidades de Santiago de Chile y La Paz. Ofrece sus servicios profesionales en medicina y cirugía general. Atiende especialmente las enfermedades de garganta, nariz y oído enfermedades de señoras y las de vías urinarias.

Cuenta en su consultorio con un instrumental moderno y completo para toda clase de curaciones y operaciones quirúrgicas.

Horas de consulta: 1 á 4 p.m. Calle Comercio 78, casa de señora Zuazo.

NUEVA MEDICACIÓN DEL
ESTREÑIMIENTO
y de todas las Enfermedades que resultan de este:
INAPETENCIA, JAQUECAS, VAHIDOS, EMBARAZOS ... intestinales, DISPEPSIAS, HIPOCONDRIA, ALMORRANAS, AFECCIONES DEL HIGADO, etc.
POR LAS
PILDORAS de APHODINE DAVID
purgante á base de Boldo ... no drástico, no teniendo los inconvenientes de los purgantes salinos, acíbar, escamonea, jalapa, coloquíntida, sene, etc. con cuyo uso el estreñimiento no tarda en hacerse más pertinaz.
La APHODINE DAVID no provoca ni náuseas, ni cólicos. Puede prolongarse sin inconveniente su empleo hasta que se restablezcan normalmente las funciones.
Dr C. DAVID RABOT, ... en COURBEVOIE, cerca de PARIS.
Depósitos en La Paz: E. ... y Cª y en todas Farmacias

Racahout de los Arabes
DELANGRENIER
O mejor Alimento
para los Niños
los *anémicos*, los *convalecientes*, los *ancianos*, y todos los que tienen necesidad de fortificantes.
19, Rue des Saints-Pères, PARIS, y Farmacias

DISPEPSIA, GASTRALGIA, VÓMITOS, NEURASTENIA GÁSTRICA, DIARREA,
en Niños y Adultos,
Disentería, Estreñimiento, Malas Digestiones, Ulcera del Estómago, Acedías, Inapetencia, Anemia y Clorósis con *Dispepsia* y demás *Enfermedades del Estómago é Intestinos*, se curan, aunque tengan 30 años de antigüedad, con el
ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS
que es el mejor Tónico-Digestivo
Marca "STOMALIX"
Farmacia de R. SAIZ de CARLOS
Serrano, 30, MADRID (España)
y en las principales del Mundo.

VINO QUINA RABOT
al QUASSIA y Cortezas de Naranjas amargas
TONICO, APERITIVO, RECONSTITUYENTE, FEBRIFUGO
RECOMENDADO á los CONVALECIENTES y á todos aquellos que están atacados de *ANEMIA, CLORÓSIS, NEURASTENIA, FIEBRES, VERTIGOS ESTOMACALES, ATONIA DE LAS VIAS DIGESTIVAS.*
L. RABOT y Dr DAVID, ... en COMPIEGNE ... PARIS.
Se vende en todas las Farmacias

TENDREIS DIENTES BLANCOS
aliento fresco y perfumado, la boca sana empleando los DENTIFRICOS **CARMÉINE**
... 13 rue de Rivoli, Paris

ASMA y CATARRO
Curados por los CIGARRILLOS ESPIC ó el POLVO
Opresiones, Tos, Reumas, Neuralgias
En todas las buenas Farmacias.
Por mayor: 20, rue Saint-Lazare, Paris.
Exigir esta Firma sobre cada Cigarrillo.
DEPOSITARIO EN LA PAZ: EDUARDO SAGARNAGA